

00721
3439



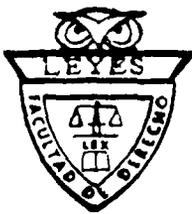
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL

"LA DACTILOSCOPIA COMO METODO AUXILIAR DE
IDENTIFICACION EN EL PROCESO PENAL".



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN DERECHO
P R E S E N T A :
GIL ESQUIVEL / GUADALUPE ELOISA



ASESOR: LIC. JESUS UBANDO LOPEZ

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2003



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



b

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL
OFICIO INTERNO FDER/51/SP/02/03
ASUNTO: APROBACION DE TESIS**

**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A. M.
P R E S E N T E.**

La alumna GIL ESQUIVEL GUADALUPE ELOISA, ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección del LIC. JESUS UBANDO LOPEZ, la tesis profesional intitulada "LA DACTILOSCOPIA COMO METODO AUXILIAR DE IDENTIFICACION EN EL PROCESO PENAL", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El profesor LIC. JESUS UBANDO LOPEZ, en su calidad de asesor, nos comunica que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "LA DACTILOSCOPIA COMO METODO AUXILIAR DE IDENTIFICACION EN EL PROCESO PENAL" puede imprimirse, para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna GIL ESQUIVEL GUADALUPE ELOISA.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 19 de febrero de 2003.

DR. LUIS FERNANDEZ DOBLADO.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

LFD/igp.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

C

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo profesional.

NOMBRE: Graciela Elvira Escobedo

FECHA: 8 Mayo 2003

FIRMA: [Firma manuscrita]

A mi Dios.

Por permitirme ser parte de su semejanza.

Gracias

A mi Universidad.

Por haberme brindado la oportunidad de formar parte de su espíritu.

Gracias

Mami.

No tengo como agradecerte, todo lo que a lo largo de mi vida has hecho por mí, te doy gracias por darme vida, cuidarme, estar siempre a mi lado, y permitirme ser yo.

Gracias mami, por ayudarme a concluir esta tesis y con ella el primer paso de mi vida profesional, que sin tu impulso hubiera sido imposible de realizar, la cual te dedico en reconocimiento a tú labor que como mi mamá has desempeñado de manera única.

Te amo.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Abuelita.

Aunque estés lejos, gracias.

d

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN..... I.

CAPÍTULO I.- RESEÑA HISTÓRICA

- A.- Etapas de la identificación 1.
Primitiva o Bárbara.
Descriptiva.
- B.- La dactiloscopia como sistema de identificación..... 12.
Principales investigadores.
- C.- La dactiloscopia en México..... 19.

CAPÍTULO II- LA DACTILOSCOPIA

- A.- Identificación..... 24.
Identidad.
Identificar.
- B.- Definición de dactiloscopia..... 25.
- C.- Objeto de estudio de la dactiloscopia..... 27.
- D.- Finalidad de la dactiloscopia..... 27.
- E.- Principios de la dactiloscopia..... 28.
Perenidad.
Inmutabilidad.
Diversidad.
- F.- Caracteres generales de una huella dactilar..... 31.
Papilas.
Crestas.
Surcos.
Poros.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO III- LOS DACTILOGRAMAS

A.-	Definición y clases.....	36.
	Objeto.	
	Clases de dactilogramas.	
B.-	Sistemas crestaes.....	38.
	Sistema basilar.	
	Sistema nuclear.	
	Sistema marginal.	
C.-	Líneas directrices.....	41.
	Directriz marginal.	
	Directriz nuclear.	
	Directriz basilar.	
D.-	Deltas.....	43.
	Reglas para la formación de los deltas.	
	Diversas clases de deltas.	
	Punto Déltico.	
E.-	Núcleo.....	53.
	Clases de núcleos.	
F.-	Puntos característicos.....	56.
G.-	Tipos fundamentales.....	58.
	Arco.	
	Presilla interna.	
	Presilla externa.	
	Verticilio.	
	Variedad de los Tipos Fundamentales.	
	Símbolismo de los Tipos Fundamentales.	

f

CAPÍTULO IV LA DACTILOSCOPIA COMO MÉTODO AUXILIAR DE IDENTIFICACIÓN EN EL PROCESO PENAL

A.-	La prueba.....	61.
	Concepto.	
	Los medios de prueba en la Legislación Mexicana.	
B.-	La prueba pericial.....	67.
	Concepto.	
	Antecedentes Históricos.	
	Concepto de perito.	
	Pericia.	
	Dictamen Pericial.	
	Servicios Periciales.	
	Base Legal de los Servicios Periciales.	
C.-	Criminalística.....	78.
	Método de investigación.	
D.-	Lugar de los hechos.....	84.
E.-	Observación del lugar de los hechos.....	87.
F.-	Fijación en el Lugar de los Hechos.....	90.
	Descripción escrita.	
	Fijación fotográfica.	
	Fijación por moldeo.	
	Fijación planimétrica.	
G.-	Colección de indicios.....	97.
H.-	Levantamiento, Embalaje y Etiquetado.....	100
I.-	La importancia de la prueba dactiloscópica dentro de la Averiguación Previa.....	102
J.-	La importancia de la prueba dactiloscópica dentro del Proceso Penal.....	106
AFIS	112
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFÍA	128

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN.

La identificación de los individuos es un añejo problema de la humanidad, su origen se remonta al surgimiento de las primigenias organizaciones del hombre en sociedad; la idea de comprobar si un ser humano es el mismo que se supone, así como el esfuerzo en la búsqueda de encontrar la fórmula o sistema que sirviera de base para identificar a una persona, distinguiéndola de otra, ha sido siempre la preocupación de una sociedad medianamente organizada; así recordemos a la mutilación como un procedimiento bárbaro, que consistía en cortar al criminal, las orejas, las manos o la nariz, según el delito cometido, con el propósito de asegurar su identidad y lograr el pronto reconocimiento en el caso de que reincidiera.

Es así como surgen paulatinamente, aportaciones de brillantes científicos como Alfonso Bertillón con sus propuestas de antropometría y retrato hablado; Herschell, Galton, Henry y Vucetich con la dactiloscopia, que se ha considerado como el método de identificación por excelencia, ya que mediante la utilización de los dibujos papilares digitales logra la identificación humana de manera infalible, completa y absoluta.

Identificación que se origina de la exigencia del proceso penal, por la necesidad de identificar al autor o autores de un hecho delictuoso y de la producción de la prueba de su culpabilidad la que servirá para la aplicación de la sanción en el derecho penal.

La necesidad de la identificación personal por medio de la dactiloscopia es necesaria en la vida en sociedad, ya que unos necesitan asegurar su propia personalidad y otros necesitan perderla o falsearla y a la sociedad le interesa garantizar el deseo de los primeros e impedir el fraude de los segundos, fijando permanentemente la personalidad de cada individuo.

Ahora más que nunca, por el grado de civilización que se ha alcanzado y por los avances científicos, la necesidad de la identificación personal por medio de la dactiloscopia es apremiante, en virtud de que la identificación dactiloscópica es un método seguro, eficaz y económico, indispensable en todos los actos de la vida jurídica, administrativa, mercantil, política, militar, electoral, etc.

La enorme importancia adquirida por la Dactiloscopia; la extensión de su aplicación a todos los campos de la sociedad moderna, y la creciente necesidad de fijar de manera sencilla e indubitable la identificación personal, han hecho, que sea admitida por todas las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia y utilizada en varias ramas del derecho, dados los fundamentos claros y sencillos y sobre todo indubitables, sobre los cuales se sustenta.

Lo que se pretende en este trabajo, poner de manifiesto la importancia que tiene el uso de la prueba pericial dactiloscópica, para el Ministerio Público, que con confiabilidad y eficiencia, y utilizando

métodos y técnicas para conocer la verdadera identidad, del sujeto que delinque, llegara así al esclarecimiento de la verdad. También la identificación personal para el Órgano Judicial, es de gran significado porque necesita establecer la verdadera personalidad de los individuos a quienes han de juzgar, con el fin de graduar su culpabilidad y evitar errores judiciales de consecuencias lamentables, al imponer la sanción respectiva.

CAPÍTULO I
"RESEÑA HISTÓRICA"

PAGINACION

DISCONTINUA

CAPÍTULO I. RESEÑA HISTÓRICA.

A.- Etapas de la Identificación.

Primitiva o Bárbara.

El conocimiento de las huellas digitales, se remonta a los más antiguos tiempos y es imposible determinar quien fue el primer ser humano que observó los dibujos de las yemas de los dedos, sin embargo, se tiene noticia de un pasaje bíblico y testimonio de algunos monumentos arqueológicos que ostentaban dibujos similares a los de nuestros dedos.

Así, en Europa y América, hay quien remonta la cronología de las impresiones digitales al paleolítico, cuyos pobladores grabaron entre los medios decorativos de sus dibujos, con toscas herramientas sobre roca, petroglifos; las líneas y adornos que apreciaron en sus manos y pies.

Cabe mencionar a las Sagradas Escrituras, en concreto a Eliu en su cantar a la sabiduría de Dios (JOB 37-7) "Él pone un sello en las manos de cada hombre, a fin de que todos reconozcan sus obras."

En las antiguas civilizaciones del lejano Oriente, durante muchos siglos la impresión dactilar del pulgar del Emperador, fue el signo usual con que el gobernante certificaba los documentos de Estado.

Así en las leyes de Tahio (año 702 D. C.), tomadas de las leyes de Yuang-Hwui (año 650 a 655 después de Jesucristo), ley domestica para divorciarse en la que se establecía, que el marido debía entregar a su mujer un documento estableciendo cual de las siete razones (desobediencia filial, esterilidad, libertinaje, celos, lepra, habladería y robo) invocaba para el proceso. Todos estos documentos debían de ser de letra del marido, pero en caso de que éste no supiese escribir, la aplicación de su impresión digital ocuparía el lugar de la firma. Una de las novelas más populares gustadas por los Chinos el Schuwui-hu-chuen, menciona el hecho de que los chinos empleaban en los papeles de divorcio, la impresión del pulgar y de los cuatro dedos, lo que ellos

llaman "Shan-mu-ying". Los héroes de esta novela vivían por el año 1160 D.C. Como muchas otras, da las descripciones más exactas de los menores rasgos que se relacionan con las instituciones que existían en tiempo de los héroes.

Después de cuidadosas investigaciones, en esta novela se puede afirmar que los chinos en el Siglo XII o XIII, se servían de las impresiones de los dedos, no solamente en los casos de divorcio, sino también en el caso de un crimen. En el capítulo que relata el divorcio de Ling Chung, se lee el párrafo siguiente: "Entonces Ling Chung, después de que su secretario hubo copiado lo que él dictaba, pone su signo característico e imprimió su esquema digital". En un capítulo dando detalles de la captura de dos mujeres de Wu Sung, asesinas de su hermano, se lee: "hizo avanzar a las dos mujeres, las obligó a impregnar sus dedos en tinta y a imprimirlos". Otro lugar donde se encontraba la huella digital, era en los trabajos de alfarería, en donde el operante antes de hornear su labor en barro oprimía su pulgar derecho en la base del trabajo, lo cual equivalía a algo así como decir ésta es mi obra.

En Japón imprimían en sus documentos su mano derecha en sangre o en tinta roja. En la India el príncipe Saja, al emitir un documento especial a otra persona de igual rango, estampaba su pulgar-palmar derecho al pie del documento, como testimonio de certificación, esto era como una costumbre o superstición.

Ya en épocas más avanzadas de la antigüedad, se hizo necesario segregarse de la sociedad a las personas que sus conductas eran contrarias a la armonía del grupo, surgiendo así la imperiosa necesidad de crear un sistema identificativo apoyado o basado en los rasgos congénitos de las personas para poderlos diferenciar; pero como no les era posible poder establecer esta diferencia, se vieron en la necesidad

de crearla artificialmente dando origen a la utilización de procedimientos bárbaros o crueles.

Iniciándose así la primitiva identificación de los delincuentes con la mutilación, un procedimiento bárbaro, que consistía en cortar al criminal, las orejas, las manos o la nariz, según el delito cometido, con el propósito de asegurar su identidad y lograr el pronto reconocimiento en el caso de que reincidiera.

La trayectoria seguida por la identificación criminal, ha sido bastante lenta, pues después de la mutilación se siguieron utilizando medios cruentos al adoptarse un sistema práctico que se denominó la marca, la cual se aplicaba al cuerpo del criminal por medio de un hierro candente que dejaba en él una señal indeleble en el cuerpo.

Así, las leyes de Manú, emanadas de la India, establecen para facilitar la identificación de los malhechores, imprimir con hierro candente en la frente de los delincuentes, una marca con características especiales para cada delito.

Marcas semejantes se utilizaron en Grecia y Roma, solamente que eran practicadas en diversas partes del cuerpo humano (época del Emperador Constantino).

Más tarde, en Francia antes de la revolución francesa, los criminales eran marcados en la frente con la "flor de lis" que era el emblema real, haciéndose posteriormente esta señal en la espalda, siendo reemplazada por una V (voleurs), para señalar a los ladrones, una W para los reincidentes, y para los condenados a galeras la abreviatura GAL. Esta bárbara costumbre se empleó aún después de la revolución y no fue definitivamente abolida sino hasta 1832.

En Francia, el uso de la marca como medio de identificación tuvo dos etapas, ya que aún cuando el Código de 1791, la abolió, posteriormente, una ley expedida en 1802, ordenaba que todo individuo

que hubiera sufrido una condena anterior, debía recibir una marca en el hombro.

También se herraba, en España, en el rostro a los esclavos y a determinados delincuentes, durante el siglo XV.

En Inglaterra, también se utilizó la marca de fuego como medio de identificación, para los delincuentes, desde el reinado de Eduardo IV (1461-1483) hasta el de Jorge III (1760-1811), monarca que finalmente abolió esta inhumana práctica.

Posteriormente a principios del siglo XIX, se popularizaron en Londres, los llamados desfiles de identificación, que tenían como objetivo el que los policías más experimentados de los diversos distritos de la ciudad, examinaran minuciosamente a los delincuentes recién arrestados, que alineados en el patio de la cárcel hacían todos los esfuerzos posibles para hacer creer a los policías que era la primera vez que delinquían, y éstos, a su vez hacían otro tanto para descubrir si los examinados eran reincidentes que habían proporcionado nombres falsos.

Otros sistemas de identificación inútiles, eran las Ordalias o Pruebas de Dios, algunas de estas formas eran las siguientes: la Ordalia del Ataúd, se utilizaba cuando se cometía un homicidio y se buscaba obtener del muerto el descubrimiento del delito, en algunos lugares se ponía la cabeza del detenido sobre el pecho del cadáver esperando recibir en sueños la revelación, o bien, transportaban el cadáver pronunciando el nombre de la persona que se suponía era el homicida y obtener así por una contracción rápida o un espasmo nervioso del muerto la declaración del asesino.

En los pueblos del África Oriental, cuando se detenía a un sospechoso de delito era sometido a la Ordalia del Hacha, así un mago le hacía repetir las siguientes palabras "Si he robado las cosas pertenecientes a "N" o he cometido este crimen responda Molungú por

mí y si no los he robado ni realizado acto alguno indigno, que Dios me salve", después el mago pasaba cuatro veces el hierro candente sobre la palma de la mano del acusado y si era culpable la piel quedaba quemada, pero en caso contrario no sufría el menor daño.

Hacia el año de 1820, el jurisconsulto y filósofo Bentham, propuso un procedimiento radical, para todas las personas en general, que consistía en tatuarle en el brazo sus nombres y apellidos. Lo propuesto por Bentham, no era práctico por ser el procedimiento del tatuaje lento, costoso y también molesto para las personas, además de vejatorio.

Procedimientos todos los antes mencionados, que fueron practicados en los albores de la civilización, mismos que fueron abolidos más tarde por el progreso, pero sin dejar de continuar la lucha perenne por el logro de un procedimiento sencillo, económico y eficaz de identificación.

Descriptiva.

Abolidas todas las mutilaciones bárbaras y las marcas de hierro candente, que tanto hería la humana dignidad, pero consciente la sociedad de la necesidad de un método de identificación, se inicia el periodo de descripción de los signos fisonómicos y las particularidades que ofrece el ser humano. Consistiendo principalmente en la descripción plástica, que seguía a la filiación de una persona, haciendo constar la edad, la corpulencia de la persona, el color de piel, ojos, presencia o no de barba o bigote y algunas otras señas particulares.

Se conoce un documento que habla de la identificación de Personas, y es de origen griego, en Alejandría en el año 106 D.C., es el primer antecedente que describe a un esclavo de nombre Sermón, que huyó del yugo de su amo Aristógenes, hijo de Crisipo, diputado de Albanada; en dicho documento, se describe una serie de datos acerca de este esclavo: "Es un sirio de Babyke, de unos 18 años de edad, de talla mediana, sin barba, tiene las piernas rectas, el mentón con fositas,

una verruga en forma de lengua en la cara izquierda de la nariz, una cicatriz en la comisura derecha de la boca y está tatuado en la muñeca derecha, lleva una bolsa conteniendo tres minas y diez dracmas de oro, un anillo de plata sobre el que se representa un vaso de perfumes y una rasqueta; se halla vestido de una clámide y de un delantal de cuero y va acompañado del esclavo Bion; rechoncho, ancho de espaldas, ojos verdosos y que se haya vestido de una túnica y de la pequeña capa de esclavo". Este documento viene a constituir uno de los primeros escritos en materia de identificación de que se tiene memoria. ¹

La aparición del descubrimiento de la fotografía por Niepse y Daguerre, en el año de 1829, fue muy importante, y así el reconocimiento de los criminales reincidentes tomo un nuevo rumbo, pues por el año de 1854, en Lausana, capital del Cantón de Vaud, Suiza, se comenzó a utilizarla para tal fin y se creyó haber encontrado en ella, un sistema eficiente y práctico para la identificación de los delincuentes. Comenzando así los departamentos de policía de las principales ciudades a formar colecciones de fotografías de delincuentes, obteniéndose buen éxito al principio, mientras estas colecciones fueron pequeñas; ya que ha medida que estas fueron aumentando se fue haciendo muy difícil su manipulación, y como consecuencia de ello menos eficaces. Asimismo, la dificultad de clasificar las fotografías en una forma adecuada, que permitiera su búsqueda en los archivos, colecciones y álbumes y así efectuar la comparación de una fotografía determinada con la existente en el archivo, hizo cada vez más difícil su búsqueda, pues había que realizar la comparación de esa fotografía con todas las existentes en el archivo.

¹ LA INDIA LITERARIA. "Leves de Manú". Editorial Porrúa, 11ª edición, México, 1998. Pág. 12.

También los delincuentes, por su parte trataron de evitar ser reconocidos en las fotos y se desfiguraban de alguna manera, bien dejándose un ancho bigote, haciéndose cicatrices, dejándose poblada barba, rasurándose, etc.

Por otra parte, la diferencia técnica empleada en la obtención de las fotos de un fotógrafo a otro; las diferencias de cámaras y lentes fotográficos, distancias e iluminación, hacían que fotografías de individuos distintos pareciesen semejantes, o que fotografías de un mismo individuo pareciesen distintas. La falta de un sistema científico y práctico de clasificación, que permitiera el hallazgo rápido de la fotografía deseada, hacía todavía mucho menos eficaz el procedimiento. En Alemania, por ejemplo, las fotografías se clasificaban de acuerdo con la clase de delito cometido y en otros países de acuerdo con el nombre del fotografiado.

Vistos los defectos e inconvenientes, que la fotografía presentaba para poder ser adoptada como sistema de identificación, éste queda como auxiliar de otros métodos y como insustituible para la búsqueda de reclamados y reconocimiento de autores de delitos, habiendo proporcionado en éste sentido, importantes éxitos en la investigación policial.

La identificación criminal, continuó en su proceso evolutivo acercándose cada vez más hacia la exactitud científica, por medio de un nuevo sistema antropométrico creado por Alfonso Bertillón, y cuya finalidad el mismo Bertillón, la explica en el Primer Congreso Internacional de Antropología Criminal, celebrado en Roma en 1895, en ocasión de exponer el fundamento del método antropométrico, dice "Era preciso descubrir una clasificación de fotografías colocadas por grupos bien determinados y hacer metódicas las investigaciones. A este fin se dirige el sistema que les explico, sistema que no es otra cosa que la

aplicación de las medidas antropométricas a la determinación de la identidad.”

Alfonso Bertillón, hijo del ilustre doctor Luis Adolfo Bertillón, quien conjuntamente con su colega Paul Brocca, fundaron en el año de 1859, en París, la Escuela Antropológica. En ella dictaban cursos especializados sobre la aplicación antropológica de las medidas y sus comparaciones antropométricas, a esos cursos era alumno asistente Adolfo Bertillón, mismos que le sirvieron como fuente de inspiración para la creación del sistema antropométrico, otra fuente lo fue la obra de Quetelet, en la cual da estudios sobre la talla, peso, ley de crecimiento del hombre, desarrollo de las cualidades físicas, intelectuales y morales.

Es así que Alfonso Bertillón, desde el año de 1876, en que tomara lecciones de antropología, se dedica de lleno al estudio de encontrar un método más fácil, permanente y adecuado para la identificación del individuo, ante la falta de seriedad que daba la prueba de fotografía, más aún si se tiene en cuenta que el acopio de ellas, daba lugar a la creación de un voluminoso álbum, en el que era casi imposible, realizar la búsqueda de un individuo, máxime si habían transcurrido algunos años desde su toma primera. Y si se considera además que el delincuente, ante la falta de una documentación personal perfecta en esa época, podía alterar sus facciones, mediante la realización de heridas en su rostro, que dejaban visibles marcas o cicatrices, al igual que cambiar su peinado, rasurar su rostro, dejarse crecer bigote, etc.

En el año de 1879, al encontrarse Bertillón, ocupando el puesto de escribiente auxiliar en la Prefectura parisiense en la Sureté, nombre dado a la policía francesa, da a conocer públicamente un método en base a medidas antropométricas, toda vez, que después de dedicarse en dicha función, a copiar maquinalmente en las fichas, los datos personales que los funcionarios de la policía le transmitían después de las detenciones o interrogatorios; informes que habían llegado a adquirir

una uniformidad insólita. No decían más que: estatura elevada, baja o mediana; rostro: regular; ausencia de peculiaridades. Se trataba de conceptos aplicables a millares de personas. En las fichas se pegaban fotografías tomadas por fotógrafos que se consideraban artistas, lógicamente los retratos eran más artísticos que claros, y por añadiduría a veces quedaban movidos, porque los detenidos se resistían a ser fotografiados.

Así Bertillón, empezó a comparar fotografías de presidiarios, ponía la nariz y las orejas unas junto a otras y comparaba sus formas, midió una gran cantidad de detenidos, se dedicaba a medir su estatura, longitud y perímetro de la cabeza, longitud de los brazos, dedos y pies; mediante el uso de aparatos especiales, tales como compás de punta seca, regla milimétrica, aparato de medir altura, etc. Dichas medidas eran volcadas a una ficha especial, en donde constaba además la fijación del individuo, vale decir nombre del padre, madre, fecha de nacimiento y el posible domicilio fijo.

Es en el año de 1882, en que se abre en la Ciudad de París la primera oficina que comienza a aplicar el sistema antropométrico de identificación de procesados. Este sistema consiste en la toma de medidas mediante el uso de aparatos especiales, tales como compás de punta seca, regla milimétrica, aparato de medir altura, utilizándose como medidas las siguientes:

Medidas de la
cabeza

Longitud
Anchura
Longitud de la oreja derecha
Diámetro bizigomático

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Medidas generales	}	Longitud del pie izquierdo
		Longitud del dedo medio izquierdo
		Longitud del dedo auricular izquierdo
		Longitud del antebrazo y mano izquierda
Medidas de las extremidades	}	Talla (alto del hombre de pie)
		Braza (brazos en cruz)
		Busto (alto del hombre sentado)

En lo relacionado a medidas, las mismas eran tomadas sobre su talla, largo del antebrazo izquierdo desde la punta del dedo medio, hasta la curvatura del codo, contorno de busto, longitud frontal occipital de la cabeza, longitud sobre ambos parietales, longitud de la oreja derecha, diámetro bizigométrico de la misma, longitud del pie izquierdo en posición descalzo, del dedo medio y meñique de la mano izquierda. A estas medidas se les adosaba, además las particularidades visibles del individuo, tales como tatuajes, lunares o deformaciones accidentales. Era de vital importancia también destacar, el color del iris de los ojos, al igual que el color del cabello, barba, bigote y piel, con sus subnotaciones de afeitado, sin bigote, tuerto, etc.

Cabe destacar, que el sistema de Bertillón, disponía de una Tabla de Tolerancia, la que daba como mínimo 1, y como máximo 3 milímetros de tolerancia en las medidas antropométricas.

El Bertillonaje o sistema antropométrico de Bertillón, se fundamentaba en los siguientes principios:

- 1.- Estabilidad casi absoluta del esqueleto humano, a partir de los veinte años de edad.

2.- Extrema diversidad de las dimensiones, que presenta el esqueleto humano comparado entre un sujeto y otro, al grado de que sería muy difícil, sino imposible, encontrar dos individuos provistos de un esqueleto humano ya no idéntico, pero si lo bastante aproximado para poder ser confundidos.

3.- La facilidad y precisión relativa, para tomar sobre el individuo ciertas dimensiones de su esqueleto, por medio de compases de construcción muy sencilla.

Este método, que al parecer había solucionado el problema de la identificación personal, se presentó con grandes obstáculos, ya que se limitaba a los adultos, además cuando una persona era identificada en diversos departamentos de policía, por lo regular existía discrepancia entre las medidas tomadas en una y otra jefatura; por otra parte se presentaban casos de arrestos de personas ya registradas perdiendo en consecuencia su eficacia. ²

Prosiguiendo Bertillón en la aplicación de este sistema, que él creía infalible, adosa otros detalles que aunado al empleo de la fotografía del individuo, crea lo que se llamó el "retrato hablado", que es de gran importancia práctica, comprende la descripción de peculiaridades de los pliegues del pabellón de la oreja; dirección, altura y anchura de la frente; forma, dirección y dimensiones de la nariz; el color del pelo y de la piel y las señas particulares; los tatuajes, las cicatrices, amputaciones, lunares, etc. Se completa el estudio con las fotografías de frente y perfil.

² SODERMAN, HARRY. Traducción de Carlos Fernández Ortiz, "Métodos Modernos de Identificación Policiaca", Editorial Limusa, Quinta Reimpresión a la Primera Edición. México.1975. Pág.97.

B.- La dactiloscopia como sistema de identificación.

Por mucho tiempo, esfuerzo y fracasos, tuvo que pasar el hombre para poder encontrar un método práctico de identificación personal, hasta que por fin, con el surgimiento de la dactiloscopia, en el siglo XVII, logro implantar el sistema de identificación dactiloscópico, el cual es considerado hasta la actualidad, el más confiable, seguro y eficaz, por cumplir con los requisitos básicos de la identificación, pues permite establecer de manera indubitable la identidad personal.

Principales investigadores.

Malpighi.

La etapa científica de las impresiones digitales, se inicia en el siglo XVII, con los estudios que de carácter científico, realiza el anatomista italiano Marcelo Malpighi, quien en 1665, comenzó a describir los relieves papilares de las yemas de los dedos y de las palmas de las manos, en las que observó dibujos en forma de lazos, círculos y espirales, a los cuales les atribuyo funciones fisiológicas, sin imaginarse la trascendencia que tendrían en el campo de la identificación personal, estas caprichosas figuras que todos los seres humanos tenemos.

Purkinje.

La primera clasificación de las impresiones dactilares, fue hecha por el célebre anatomista Juan Evangelista Purkinje, quien en 1823, cuando desempeñaba las funciones de catedrático de Anatomía y Fisiología en la Universidad de Breslau, dio a conocer una tesis, titulada "Comentatio de Examine Physiologico Organiveus et Systematis Cutanei". Así también establece la división sistemática de los distintos dibujos por medio de nueve tipos principales a los que denominó:

- 1.- Flexurae transversae
- 2.- Stria Centralis longitudinalis
- 3.- Stria obliqua
- 4.- Sinus obliquus

- 5.- Amygdalus
- 6.- Spirula
- 7.- Ellipsis
- 8.- Circulus
- 9.- Vortex duplicatus.

Herschel.

Las primeras aplicaciones del estudio comparativo de las impresiones dactilares de persona a persona, fueron llevadas a cabo por William J. Herschel, quien desde 1858, se dedicó a tomar impresiones de los dedos a los hindúes, toda vez, que como secretario en la localidad de Junipur, India, se vio obligado a pedir al hindú Rajyadar Konai, proveedor de material para la pavimentación de carreteras, que embadurnara con tinta negra, toda la palma de la mano derecha y que como parte contratante estampara la huella de la misma al pie de un contrato comercial. Siendo su principal intención comprometer al hindú, que como muchos de sus compatriotas, solía olvidar los pactos y sus vencimientos.

También tuvo que enfrentarse al problema de pagar pensiones a una gran cantidad de soldados hindúes retirados, a los ojos de un europeo, todos aquellos militares se parecían, sus rostros eran difíciles de distinguir, casi todos ellos poseían el pelo y los ojos del mismo color, los nombres se repetían hasta la saciedad y, además no sabían escribir. Sucedió que a menudo, se presentaban dos veces a cobrar y aseguraban que no habían recibido ni un céntimo, también solían enviar amigos o parientes para cobrar otra vez, aprovechando la confusión creada por todas las circunstancias mencionadas. Herschel, impotente para mantener separados y contar a los pensionados, había obligado a cada uno de ellos a estampar las huellas de dos dedos en la lista de

militares retirados y en los correspondientes recibos. De este modo pudo distinguir a los verdaderos pensionados de los falsos.³

Más tarde por el año de 1877, ya como Gobernador del Distrito de Hoogly en Bengala, ordena que en la cárcel de su distrito, todos los presos pusieran sus huellas dactilares junto a sus nombres en la lista de reclusos, sirviendo esta medida para poner orden en un verdadero caos; personas introducidas furtivamente en la cárcel para sustituir a algún condenado; criminales peligrosos que cumplían condenas insignificantes e imposibilidad práctica de comprobar si un condenado había estado antes en presencia de otro juez. Los resultados obtenidos hicieron concebir a Herschel, la noble idea de elevar una iniciativa a su Gobierno, por lo que escribe una carta dirigida al Inspector general de prisiones de Bengala, a la cual adjuntaba un trabajo sobre un nuevo método de identificación personal, ya que a través de la experiencia obtenida de imprimir huellas dactilares, así como tomar su índice derecho con 28 años de diferencia sin haber experimentado cambios; descubrió que las huellas tomadas a una persona no eran nunca idénticas a las de otra y las líneas de las yemas de los dedos formaban siempre dibujos distintos; así como que las líneas que surcaban las yemas de los dedos humanos no cambian; pero las altas autoridades inglesas no prestaron la atención que merecía aquella propuesta, quedando en el olvido.

Faulds.

En 1880, Henry Faulds, Médico Cirujano, se interesó en principio por los diversos modelos de impresiones digitales como determinantes de tipo raciales, más tarde al encontrarse como catedrático del Hospital Tsukiji, en Tokio, publica un artículo en el periódico inglés "Nature" de Londres, y da a conocer el estudio de las impresiones digitales,

³ THORWARD, JURGEN. "El siglo de la Investigación Criminal", Editorial. Labor Pág. 17.

señalando que las líneas de la piel no varían durante la vida de una persona, por lo cual constituyen un método mejor que la fotografía para la identificación, así como también pone de manifiesto, la diversidad de formas que adoptan la líneas papilares. Llega a la conclusión de que por medio de las huellas dactilares, puede identificarse al autor de un hecho delictivo, ya que descubre a un ladrón que había dejado la huella de una mano en un vaso, esta circunstancia le permitió, además, comprobar que no era preciso tener los dedos ennegrecidos para dejar huellas. Las glándulas sudoríparas de las yemas producían una huella grasienta, que se destaca con tanta claridad como el hollín u otro colorante.

Galton.

Francis Galton, antropólogo inglés estudia el sistema antropométrico de Bertillon, así como los trabajos de Herschell e inclusive se remonta a las fuentes de Juan Evangelista Purkinje, quien se da a la tarea de comprobar si, en realidad, las huellas digitales se mantenían inalteradas durante toda la vida, para lo cual forma una colección de huellas, comprobando que no se dio ni un solo caso de coincidencia, entre los varios centenares de huellas tomadas y que efectivamente las huellas digitales no cambian con el transcurso del tiempo. Considera la necesidad de que existiera una clasificación de los innumerables dactilogramas, de acuerdo con un sistema que permitiera registrarlos y catalogarlos como las medidas de Bertillon.

Enriqueció el acervo dactiloscópico, al aplicar su clasificación formada por cuarenta y un tipos diferentes y fue el que inventó la línea "delto-central o galtoniana" de la que nos servimos para la cuenta de crestas papilares de las presillas interna y externa.

Dejando establecidos tres principios:

- preciso que las crestas papilares se forman a partir del sexto mes de la vida intra-uterina y desde ese momento el dibujo

dactilar es perenne a través de toda la existencia del ser humano.

- patentizó que los dibujos dactilares son inmutables, porque nacen en el individuo y no cambian a lo largo de la vida, al extremo de que ni por propia voluntad, ni por circunstancias patológicas o traumatismos se modifican.
- demostró matemáticamente, que las huellas dactilares son diversiformes y que no pueden encontrarse dos semejantes ni en una serie de sesenta y cuatro mil millones.⁴

En el año de 1892, Galton publica su obra titulada "Fingerprints", así como presenta su método de clasificación de los dibujos dactilares a un congreso reunido en Londres.

Vucetich.

En 1891, Juan Vucetich Kovacevich, nacido en 1858 en Lesina, Dalmasia, radicado en la República de Argentina desde muy joven, al encontrarse prestando sus servicios como Jefe de la Oficina de Estadística, en la provincia de Buenos Aires en el Departamento Central de la Plata, le fue encomendado organizar una oficina antropométrica. El capitán de la armada, Guillermo Nuñez, comunicó a Vucetich, que había oído hablar varias veces de un nuevo sistema de identificación inventado en París, para lo cual le entregó algunas revistas especializadas de París que hablaban del bertillonaje, así como un ejemplar de la revista "Revue Scientifique", donde aparecía un artículo de Henry De Varihny, en el cual se resumían las conclusiones del antropólogo Francis Galton, respecto a los caracteres y el valor identificativo de las impresiones digitales.

Vucetich, que había estudiado la Antropometría y comprobado su falta de exactitud y convencimiento, advirtió en las impresiones

⁴ TRUJILLO ARRIAGA, SALVADOR. "El estudio científico de la Dactiloscopia", Editorial Limusa, Pág.15.

dactilares la solución del problema identificativo y comprendió, que con ella se presentaba un vasto horizonte al porvenir de la técnica policial.

Fue así como comenzó la dura tarea del ilustre Vucetich, utilizaba la antropometría y las impresiones digitales de ambas manos, las cuales eran clasificadas siguiendo la forma propuesta por Galton. El nuevo sistema lo denominó Ignofalangonometría, el cual se compone de las palabras griegas "Ichnos" que significa huella, rastro o señal; "Falangh", que significa huesos articulados de los dedos, y "Metron", que significa medir algo. Este sistema estaba formado por 101 tipos, 60 más que el de Galton; la diferencia fundamental del mismo consistía en la creación de la ficha decadactilar donde se tomaban las impresiones de los diez dedos, las que después eran archivadas en casilleros expresamente diseñados para tal fin. En dicha ficha aplica Vucetich el sistema bertilloniano, en su lado anverso constaba la filiación personal del individuo, más las medidas antropométricas del sistema francés.

Así las cosas, el método dactiloscópico pronto dio sus frutos, en 1892 fue posible identificar, por medio de las huellas digitales dejadas en una madera, a la mujer Francisca Rojas, que había asesinado en Necochea a sus dos hijos de 4 y 6 años, que se interponían entre ella y su amante, habiéndolos golpeado con una piedra; después arrojó la piedra a un pozo y se lavó las manos cuidadosamente. Solo olvidando: que antes de lavarse tocó la puerta del dormitorio.

En un artículo que apareció en la "La Nación", el 8 de enero de 1894, el Doctor Francisco Latzina, propuso el cambio de nombre del nuevo sistema con la palabra DACTILOSCOPIA, término más exacto. Vucetich, logró en 1896, que la policía de La Plata, dejara de emplear la identificación antropométrica y desde enero del año siguiente, aplicó su sistema perfeccionado con los tipos fundamentales reducidos a cuatro, a los que denominó:

ARCO
PRESILLA INTERNA
PRESILLA EXTERNA
VERTICILO

Su sistema es enteramente nuclear o sea, que lo precisa preferentemente en el núcleo y de acuerdo con el dibujo del mismo, le designa un número que ya en conjunto las impresiones de los diez dedos, forman una nomenclatura con la que se organizan los archivos de donde comienza la investigación criminal con dichas impresiones dactilares hasta llegar a la escena del delito.

Los cuatro tipos, son determinados por la existencia o no existencia de los pequeños triángulos o deltas y los señala así: las letras mayúsculas A, I, E y V para los dedos pulgares y los números 1, 2, 3 y 4 para los demás dedos.

El conjunto de estas impresiones, con sus respectivos números que forman la clasificación, y que están impresas de pulgar a meñique mano derecha y de pulgar a meñique mano izquierda respectivamente, le sirvió para formar o crear la primera cédula de identidad conocida en todo el mundo con el nombre de Individual Dactiloscópica o Ficha Decadactilar.

Henry.

Sir Edward Richard Henry, creador del segundo gran sistema de clasificación decadactilar, quien reemplazó a William J. Herschell, en el cargo como funcionario de la policía en Bengala, en la época en que se estaba usando un sistema rudimentario para la toma y clasificación de las impresiones digitales, se dio a la tarea de establecer un sistema útil de clasificación de las impresiones digitales.

El señor Henry, consideró que para la clasificación se podrían agrupar los dibujos dactilares en cinco tipos fundamentales a los cuales llamó arcos simples, arcos fusiformes, ondulaciones radicales,

ondulaciones cubitales y espirales. Los dactilogramas se clasificaban por letras, existiendo cinco letras: A, T, R, U y W. Para registrar grandes cantidades de fichas Henry, recurrió a una nueva clasificación en numerosos subgrupos, y esto fue lo más importante de su descubrimiento. La base para esta subdivisión fueron las figuras que Galton, había definido como triángulos o deltas. Estableció también determinados puntos de referencia, que denominó términos externos. En los llamados dactilogramas ondulados había asimismo unos puntos determinados, que recibieron el nombre de términos internos.

C.- La Dactiloscopia en México.

En 1869, Don Rafael Roa Barcenas, publicó su Manual "Razonado de Práctica Criminal y Médico—Legal Forense Mexicana". Aquí su autor, realizó una apertura para el estudio de la identidad, tanto de sujetos vivos como de cadáveres, indicando que para lograr la identificación de los mismos: "Los primeros indicios son las cicatrices, las manchas, el color del pelo, los defectos en la configuración o deformidades del individuo, y las señales que graban en el cuerpo los oficios y ocupaciones diversas". Evidentemente los apuntamientos que al respecto hace el señor Roa Barcenas distan de ser una técnica completa de identificación criminal, lo cual no es óbice para reconocer su aportación, sobre todo lo concerniente al estudio de las señales producto del ejercicio de oficios u ocupaciones, entre los cuales el referido autor menciona al de los albañiles, blanqueadores de telas, lavanderas, bruñidores, zapateros, trabajadores del cobre, ebanistas, doradores de metal, grabadores, cerrajeros, sastres, canteros y tintoreros.

Así también, realiza un análisis respecto a la forma y dimensiones de los huesos, cuando únicamente se hubiere encontrado algún esqueleto, para determinar la edad, sexo y talla correspondiente.

En 1908, Carlos Roumagnac, en compañía de Miguel Lasso, instituyen en la correccional para mujeres de Coyoacán la identificación de Vucetich entre las internas.

En 1914, los doctores Adán W. Hernández y José Torres Torija, intentaron introducir, en el Gabinete Antropométrico de la Cárcel de Belém, el vucetichismo y mandaron hacer unas fichas de cartoncillo, sin que estos preparativos llegaran a cristalizar en la práctica.⁵

Luis Lugo Fernández (1889-1936), originario de Mérida Yucatán; en 1914 con el grado de grumete en la Marina Nacional, deserta en Buenos Aires Argentina y conoce a Juan Vucetich, quién le impartió los conocimientos del sistema del cual es autor; en 1916 Lugo Fernández, regresa a la República Mexicana y establece el sistema Vucetich, toda vez, que al llegar a Mérida consiguió entrar a la Policía y fundó la identificación dactiloscópica en aquella ciudad, pero que al poco tiempo lo cesaron y la oficina murió silenciosamente como había nacido, porque él no enseñó a nadie que continuase el trabajo emprendido.

En 1920, conoce al profesor Benjamín A. Martínez, a quien le enseñó el sistema y juntos iniciaron el gabinete de identificación criminalista en la Ciudad de México; ahí el profesor Martínez, dio comienzo a su meritoria labor; logrando implantar la identificación dactiloscópica en la Policía de México, teniendo una existencia efimera, ya que al año siguiente y como resultado de serias rivalidades, optó por renunciar a su empleo. Poco después, el profesor Martínez, fue comisionado para organizar el servicio de identificación Judicial Militar y el de la Secretaría de Guerra y Marina; luego volvió a la Dirección del Servicio de Identificación Judicial de la Policía y así continuó trabajando

⁵ ABREU GÓMEZ, ERNESTO. "La Identificación Criminal y la Policía Científica en México", Mérida, Yucatán, México, 1951. Pág. 25.

afanosamente, hasta convertir aquella oficina en un Laboratorio de Criminalística de gran importancia.

El profesor Martínez, permaneció en la Dirección del Laboratorio hasta el año de 1933, en que, con motivo de haber sido cesado, por habersele imputado el hecho de haber ofendido gravemente al Poder Legislativo Federal, a través de un artículo que apareció publicado en un semanario capitalino. Entonces se hizo cargo de la Dirección del Laboratorio el Señor Antonio B. Quijano, quien ocupó el cargo hasta su muerte. Siendo el sucesor del señor Quijano, Horacio Romagñoli Chena, quien fue nombrado para dicho cargo por influencias políticas. En 1943 se hizo cargo de dicho servicio el Señor Carlos Espinoza Felix, que si bien no era un experto en la materia, era poseedor de grandes y valiosas cualidades que lo ayudaron a salir adelante en el desempeño de su función.

Entre las innovaciones más importantes, en la materia, que fueron implantadas, se encuentra la Sección Monodactilar, ya que después de analizar los principales sistemas decidieron que se adoptara el sistema Monodactilar Argentino, por reunir este las cualidades necesarias para obtener el éxito deseado en la confronta de las huellas digitales latentes encontradas en el lugar del delito.

En 1929, siendo Gobernador Constitucional el Doctor Alvaro Torres Díaz, se estableció en Mérida, Yucatán, una nueva oficina de Identificación, la cual estuvo a cargo del señor Luis F. Tuyu, a la que se le llamó "Departamento de Identificación Dactiloscópica", posteriormente le fue cambiado el nombre a Departamento de Registro de Identificación de Delincuentes.

El 11 de octubre de 1932, en el Distrito Federal, en la Procuraduría General de la República, es creada la Sección de Identificación dependiente de la Policía Judicial Federal, siendo procurador General de la Nación el Licenciado Emilio Portes Gil, quien fue el primero en

tomarse la ficha signalética, hoy en día es el Departamento de Identificación dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales.

A partir de la codificación de la legislación penal, se impuso la obligación de la identificación criminal de los autores del delito.

Después de ello, se estableció para las procuradurías de justicia la atribución de registrar y clasificar a las personas responsables y probablemente responsables de la comisión de delitos en sus respectivos ámbitos de competencia.

Siendo así como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, estableció en 1938, su Laboratorio de Identidad Judicial, el que fue organizado por uno de los más competentes dactiloscopistas mexicanos, el Profesor Fernando Beltrán Márquez.

Siendo Presidente de la República el Licenciado José López Portillo, crea la División de Investigación para la prevención de la delincuencia, mejor conocida como DIPD, la cual durante el tiempo de su funcionamiento creó un archivo dactiloscópico de aproximadamente seis millones de fichas signaléticas; en 1988 desaparece y su archivo pasa a la Subdirección de Sistemas Tradicionales de Identificación de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, la cual tendría aproximadamente otros seis millones de fichas signaléticas, haciéndose un total de aproximadamente otros seis millones de fichas signaléticas, creándose uno de los archivos dactiloscópicos más grandes de México.

Con motivo de los movimientos telúricos ocurridos en la Ciudad de México los días 19 y 20 de septiembre del año de 1985, la Jefatura del Estado Mayor de la Armada de México, a cargo del Almirante C. G. Demn Mauricio Sheleske Sánchez, ordenó la creación de la Unidad de Criminalística e Identificación de restos humanos de la Armada de

México, la cual auxilió técnica y eficazmente a los familiares que buscaban a las víctimas del terremoto.

El 6 de abril de 1988, entró en funcionamiento el Centro de Procesamiento Electrónico y el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la instalación de estos modernos y sofisticados equipos electrónicos de procesamiento de datos y el sistema computarizado para la identificación y cotejo de huellas dactilares se participa ya en el mundo de la cibernética.

CAPÍTULO II
"LA DACTILOSCOPIA"

CAPÍTULO II. LA DACTILOSCOPIA

A.- Identificación.

Con el fin de crear un método o sistema de identificación personal que reúna condiciones de seguridad, sencillez y economía, se han ideado y puesto en práctica infinidad de procedimientos identificativos, ya que resulta apremiante la identificación personal en todos los actos de la vida jurídica, administrativa, política, internacional, mercantil, militar, y más que en cualquiera en la esfera criminológica. Toda vez, que sin un medio eficaz de identificación, de nada vale que el Estado fije normas, se impongan deberes, obligaciones, penas, etc., si las personas que están obligadas a su cumplimiento se burlan de las mismas cambiando de personalidad.

Es así, como el Diccionario de la lengua española, define la identificación diciendo: es reconocer si una persona es la misma que se supone o se busca.

El Doctor Federico Oloriz Aguilera, define a la identificación en la siguiente forma: "acto más frecuente y elemental de la vida social, ya que, cada vez que encontramos a individuos de nuestra familia o a conocidos nuestros, los identificamos haciendo un cotejo mental, instantáneo e inconsciente entre el hermano o el amigo que en carne y hueso se nos presenta y la imagen que de él llevamos estereotipada en la memoria".

Matemáticamente podríamos representarla como fórmula tipo, por la siguiente ecuación: $0=0$, según la fórmula exacta del profesor Locard.

De lo anterior, podemos señalar, que la identificación personal, es el método o sistema empleado con el objeto de fijar de la manera más segura posible la identidad de una persona en la vida jurídica, evitando que pueda confundirse con otra cualquiera.

Identidad.

La identidad es el modo de determinar la individualidad de las personas. Identidad en su más amplio concepto de la condición, por la cual cada ser o cada cosa se individualiza y se diferencia de sus semejantes.

La identidad Jurídica, es la condición por la cual cada persona se diferencia de las demás, a fin de que todos los actos de la vida de relación le sean atribuidas y reconocidas a ella exclusivamente.

La identidad, no es una cualidad accidental sino permanente, que puede establecerse en cualquier momento y circunstancia, se basa en elementos que acompañan al individuo con calidad de inalterables, desde el comienzo de su existencia como persona visible, hasta el momento mismo en que se desintegran los tejidos por acción de la putrefacción cadavérica.

Identificar.

Identificar es la forma de reconocer, si una persona es la supuesta o la que se busca, por medio de sus caracteres físicos que la individualizan.

Puede ocurrir, que entre dos personas o cosas haya extrema semejanza, pero no pueden ser idénticas, ya que no puede verificarse el valor de las variantes que contienen, por el simple hecho de haber sido creadas en distinto espacio y tiempo, no así en las matemáticas en donde se puede tener en un mismo concepto dos identidades (valor, símbolo) representando la misma idea que otro, por ejemplo: $4=4$.

B.- Definición de Dactiloscopia.

El argentino Juan Vucetich, define a la dactiloscopia como "La ciencia que se propone, la identificación de la persona físicamente considerada, por medio de la impresión o reproducción física de los

dibujos, formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de la mano.”⁶

El Doctor Reyna Almandos, establece “La Dactiloscopia es la ciencia que trata de la identificación de la persona humana por medio de las impresiones digitales de los diez dedos de las manos.”⁷

Federico Oloriz Aguilera, nos dice “Es el examen de los dibujos papilares visibles en las yemas de los dedos de las manos, con objeto de reconocer a las personas”⁸

Benjamín A. Martínez, comenta al respecto: “La Dactiloscopia tiene por objeto el estudio de los dibujos que presentan las yemas de los dedos de las manos, con el fin de determinar de modo indubitable la identidad personal”.⁹

Arminda Reyes Martínez, afirma que “La dactiloscopia se propone la identificación de la persona, por medio de las impresiones producidas por las crestas papilares que se encuentran en las yemas de los dedos de las manos.”¹⁰

La dactiloscopia, según el Diccionario de Derecho Procesal Penal, es el “Método de Investigación de las impresiones digitales como medio para la identificación de las personas. Se funda en que las líneas de la piel del pulpejo de los dedos se disponen en el hombre de un modo peculiar, inmutable y perenne para cada individuo.”¹¹

Tomando en consideración las definiciones señaladas, podemos decir, que la dactiloscopia, es una rama de la criminalística, que trata de la identificación de la persona humana, por medio de las impresiones

⁶ LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL. “Dactiloscopia”, Instituto Editorial Reus, S.A. 1975, Pág. 79.

⁷ LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 79.

⁸ SANCHEZ RAMOS, MANUEL J. “Nociones de Identificación Dactiloscópica”, Artes Gráficas Suárez Barcala, S.L. Pág. 81.

⁹ MARTÍNEZ, BENJAMÍN A. “Mis lecciones”, Faperico E. Graue, México, 1980, Pág. 17.

¹⁰ REYES MATINEZ, ARMINDA. “Dactiloscopia y Otras Técnicas de Identificación”, Editorial Porrúa S.A, México 1977, Pág. 23.

¹¹ DÍAZ DE LEÓN, MARCO ANTONIO “Diccionario de Derecho Procesal Penal, Tomo I”, Editorial Porrúa, México, 1986, Pág. 543.

digitales. Es la única rama del Derecho que descansa en un fundamento analítico. La teoría de la inmutabilidad, perennidad e individualidad ha llegado a ser una verdad indestructible.

Este medio de identificación, es el mejor método, para reconocer a una persona con verdadera exactitud y sin margen a errores o dudas, en forma clara y concisa.

C.- Objeto de Estudio de la Dactiloscopia.

“El objeto de estudio de la Dactiloscopia u objetivo material, son los dactilogramas existentes en las yemas de los dedos, de las manos y las impresiones papilares, que dejan estos, ya sea por secreción sudoripara o por coloración de alguna substancia.”¹²

Interpretando el objeto de estudio que señala el maestro Juventino Montiel Sosa, se desprende, que tiene exclusivamente por objeto, estudiar los dactilogramas existentes en el pulpejo de los dedos, mismos que se encuentran constituidos por salientes conocidas con el nombre de “crestas papilares” y depresiones denominadas “surcos interpapilares”, mismos que pueden quedar plasmados en una variedad diversa de objetos, ya sea por alguna substancia como lo es, la tinta u otra diversa, así como por la forma natural de la secreción que se desprende del cuerpo humano, las cuales dan origen a que se adopten formas específicas de figuras.

D.- Finalidad de la Dactiloscopia.

La finalidad de la Dactiloscopia, es realizar un estudio comparativo o confronta, de figuras existentes de las diversas variedades de dactilogramas, ya sea tanto de personas vivas o muertas, con el propósito de determinar o clasificar su identificación de una manera clara y concisa, sin que se de margen a equívocos que dentro de la

¹² MONTIEL SOSA, JUVENTINO. “Manual de Criminalística Tomo II” ,Ediciones Ciencia y Técnica, 1985, Pág. 195.

administración de justicia, conllevarían a cometer injusticias con determinadas personas. Pudiendo concluir que su fin es jurídico y social.

En la práctica, frecuentemente se observa que hay personas que cuentan con los mismos nombres y apellidos (homónimos), lo cual llevaría a confusiones, siendo estas personas distintas en todos sus aspectos, y únicamente se podrá saber quien es quien mediante las huellas dactilares, rompiéndose definitivamente con las confusiones de identidad que anteriormente se daban.

E.- Principios de la Dactiloscopia.

La dactiloscopia vista como método de identificación personal está sostenida por tres pilares extraordinarios, que son las tres Leyes Fundamentales, que lo hacen ser el sistema de identificación perfecto.

Ellos son perennidad, inmutabilidad y diversidad.

Perennidad.

Sobre la época de aparición del esquema papilar no existe una fecha precisa, ya que mientras algunos autores consideran que es a partir del sexto mes de vida intrauterina, cuando se lleva a cabo la formación de las papilas, otros investigadores manifiestan que las figuras de las líneas papilares se forman desde el cuarto mes de edad intrauterina; sin embargo, la investigadora Kristina Bonnevie, originaria de Oslo Noruega, quien es considerada la más profunda conocedora de la biología de las impresiones digitales, ha logrado demostrar con sus estudios, que desde el tercer mes de vida intrauterina, las figuras que presentan las yemas de los dedos de las manos, ya están completamente formadas, tal y como aparecen al instante del nacimiento.¹³

¹³ Aut. Cit. por VELÁSQUEZ LEONETT, F.J. "La dactiloscopia en la Identificación del Delincuente", Revista de la Facultad de Derecho, Caracas, Venezuela, 1959, Pág. 151 y 152.

Si bien es cierto, que no existe una fecha precisa sobre la época en que se produce la formación de las figuras de las líneas papilares, lo importante es saber que las impresiones digitales, se forman desde los primeros meses de vida intrauterina a manera de un sello personal que acompañan al individuo durante toda su existencia, que permanecen idénticas durante toda la vida, y que sólo desaparecen después de la muerte por efectos de la putrefacción. Vale decir que el dibujo permanece igual asimismo durante toda la vida, por lo que resalta, que cada persona tiene una disposición típica que hace único al dibujo, como es única la persona que lo posea, y como esos dibujos no se heredan, acrece su valor para la diferenciación de las personas por muy afines que fueran.

Inmutabilidad.

La inmutabilidad se apoya en el innegable hecho de que las crestas papilares no pueden modificarse voluntaria ni patológicamente, pues hasta las lesiones, quemaduras y desgastes profesionales o intencionales que sufra una persona, se reproducen completamente siempre que no haya sido destruida profundamente la dermis.¹⁴

William J. Herschel, fue el primer estudioso que comprobó en el principio de sus investigaciones, con gran sorpresa que las huellas tomadas a una persona y luego a otras, nunca eran idénticas, ya que estas no formaban siempre los mismos dibujos; en el transcurso de sus investigaciones efectuó otro importante descubrimiento, las líneas que surcaban las yemas de los dedos no cambiaban; en cinco, en diez y en diecinueve años no sufrieron la menor modificación, así que un individuo podía envejecer, cambiar de fisonomía o de aspecto por causa de enfermedad o bien por el paso del tiempo y estos dibujos permanecían

¹⁴ TRUJILLO ARRIAGA, SALVADOR. "El Estudio Científico de la Dactiloscopia", Editorial Limusa, 1987, Pág. 23.

en forma idéntica por siempre, y terminaba su presencia hasta ya avanzado el efecto de la putrefacción del tejido.

Se han registrado casos sobre todo en Estados Unidos de Norteamérica, de quienes intentaron cambiar las marcas digitales con cirugía como los hermanos Carpis y Freddy Barker (gansters de Chicago, 1934), o el delincuente Winler, hay también quienes emplearon ácido corrosivo o cauterizador como Dillinger o simplemente carbones encendidos como el delincuente español Ángel Jiménez Orga, alias "El monago", todos ellos sin resultado.

Otros delinquentes han recurrido a la cirugía plástica, para quitarse las yemas de los dedos y se transplante en su lugar nueva piel y aunque se han realizado con éxito algunas operaciones en las que la piel de otras partes del cuerpo se injertan en las yemas de los dedos, este procedimiento es poco eficaz para el fin que persiguen, que es el de no ser identificados, pues aunque parezca increíble, las crestas papilares vuelven a aparecer con todas sus características, además quedan las cicatrices de la operación lo cual hace suponer que el individuo trató de alterar las yemas de los dedos para evitar ser identificado y por lo tanto reconocido.

Ni la ampliación de las crestas papilares que se manifiesta con la edad del individuo, ni la reducción por lesión nerviosa, ni el desvanecimiento del dibujo digital por envejecimiento, harán que cambie su estructura, permaneciendo constante la imagen que desde nuestro nacimiento llevamos marcada en las yemas de los dedos de las manos sin distinción de razas ni sexos.

Diversidad.

Parece extrañar, al común de las gentes, que la forma de las crestas digitales no varíe y que cada una de ellas sea diferente a las demás, incluso en las manos de un mismo individuo. Ello se explica si tenemos en cuenta que "Todo producto de la Naturaleza revela una

ilimitada e infinita variación de formas." La Naturaleza nunca repite la misma labor. En vano se buscarán, por ejemplo, dos hojas iguales, el examen microscópico demostrará de inmediato su formidable disimilitud"(Quetelet).

Las impresiones digitales son absolutamente diversas porque presentan variedad infinita y diversidad inagotable, pudiendo afirmarse de manera segura, que jamás se encontrarán dos impresiones iguales, aun tratándose del mismo individuo, que coincidan en todos sus detalles y puntos característicos. Según antiguos calculistas, opinaron que sería necesario que pasaran varios siglos, para que pudieran coincidir dos personas con las mismas características digitales.

En la actualidad se tienen registradas millones y millones de impresiones digitales, y nunca se ha presentado el caso de que dos de ellas coincidan en todos sus detalles y puntos característicos, lo cual permite afirmar que jamás se encontrarán dos huellas dactilares idénticas. Esto se debe a que las líneas papilares varían no solamente de persona a persona, sino de dedo a dedo en la misma mano y ni la herencia con su poderoso influjo ha podido destruir su variabilidad.

F.- Caracteres generales de una Huella Dactilar.

Las figuras que llevamos en las yemas de los dedos de las manos, están formadas por diversos caracteres, los cuales por la función que desempeñan, la forma que tienen, por el número que los integran, nos permiten estudiar, comparar y clasificar las impresiones digitales, y de esta manera poder establecer de una manera segura y eficaz la identificación personal.

Estos caracteres son: las papilas, las crestas, los surcos y los poros.

Papilas.

Si observamos con atención, nos daremos cuenta de que la piel que cubre las yemas de los dedos, no es completamente lisa, uniforme,

sino que esta cubierta de rugosidades, protuberancias y depresiones que tienen diversas formas, reveladoras de idénticas prominencias o hundimientos en la dermis las cuales en su conjunto reciben el nombre de papilas y sus formas son muy variadas, unas son cónicas, otras hemisféricas y otras piramidales o simulando verrugas.

El investigador Vervaeck nos habla de las papilas diciendo: "La forma de las papilas es de lo más variado tan pronto cónicas, hemisféricas o piramidales, ya simulando una pera, una verruga o cresta de cima a menudo bifurcada". Esta extrema variedad de conformación, es la causa principal de los numerosos detalles que presentan las líneas papilares estudiadas con la lupa, ella es en último análisis, el verdadero factor de la diferencia individual, puesto que de la yuxtaposición de las papilas tan innumerables como variadas en forma, resultan estas curiosas combinaciones de relieves y surcos cutáneos que dan a cada pulpa digital un aspecto distinto y tan personal".¹⁵

Crestas.

Son pequeños bordes sobresalientes, que se encuentran en la piel que cubre las yemas de los dedos de las manos, forman diferentes figuras y corren en varias direcciones. Son más amplias en su base que en la cúspide.

Refiriéndose a las crestas papilares, José Jiménez Jerez en su interesante libro *Análisis Quiropapilar*, nos dice:

"Si observamos detenidamente cualquiera de las regiones de la cara palmar en la mano, descubriremos una infinidad de líneas en relieve de lomo redondeado, sembrada de puntitos glandulares que surcan toda su superficie en diversas direcciones, desde la muñeca hasta la cúspide de los dedos, formando dibujos que, en ciertos lugares,

¹⁵ Aut Cit. por LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL "Dactiloscopia", Instituto Editorial Reus, S.A, Madrid, 1975, Pág. 91.

como las yemas y en la región dígito palmar, afectan las formas más variadas”.

Así al observar con atención las yemas de los dedos de las manos, veremos una gran cantidad de líneas las cuales tienen diferentes formas y corren por varias direcciones, estas líneas reciben el nombre de crestas papilares.

Las crestas papilares como uno de los caracteres de las impresiones digitales, representan un gran valor para la identificación, pues por su número, forma y dirección, nos permiten llevar a cabo una perfecta clasificación y subclasificación de las fichas decadactilares tomadas a las personas con fines de identificación.

Surcos.

Los surcos son los espacios que separan las crestas papilares, son pequeños hundimientos que se encuentran en la piel, de tal manera que si entintamos las yemas de los dedos, la tinta no alcanza a cubrir los surcos papilares, y por lo tanto si imprimimos una huella digital sobre un papel blanco, observaremos que aparece una figura formada por muchas líneas de color negro y una gran cantidad de espacios en blanco.



Crestas papilares y Surcos papilares

Poros.

“Los poros son pequeños orificios que se encuentran situados en la cúspide de las crestas papilares o cerca de su vértice”¹⁶

Los poros tienen diferentes formas, los hay circulares, triangulares, ovoidales, etc.

¹⁶ TRUJILLO ARRIAGA, SALVADOR. Ob. Cit. Pág. 26.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Gran importancia tienen los poros en la identificación personal, ya que como son la boca u orificio de las glándulas sudoríparas se encargan de segregar el sudor derramándolo sobre la superficie de la piel. La secreción que producen las glándulas sudoríparas en las yemas de los dedos, es de tal naturaleza, que aunque uno se lave las manos repetidamente, no dejan de impregnar las crestas papilares, las cuales al ponerse en contacto con una superficie lisa, reproducen la mayor parte de sus dibujos a la manera en que lo haría un sello impregnado con tinta.

El tamaño de los poros no es uniforme y generalmente son más grandes en el hombre que en la mujer, su diámetro oscila entre 80 y 250 milésimas de milímetro, y su número varía encontrando entre 9 y 18 poros por centímetro.

Los poros al igual que las papilas son inmutables, perennes y variables, por lo que representan un valor identificativo de primer orden.¹⁷

¹⁷ LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 94.

CAPÍTULO III
"LOS DACTILOGRAMAS"

CAPÍTULO III. LOS DACTILOGRAMAS

A.- Definición y Clases.

El vocablo dactilograma, se deriva de las palabras griegas: Dactylus que significa dedo y Gramma escrito, luego entonces, etimológicamente dactilograma significa escritura de los dedos.

Según el Dr. Oloriz, dactilograma "Es el conjunto de líneas que existen en las yemas de los dedos y el dibujo de cada uno de estos, impreso, como si fuera un sello en circunstancias adecuadas".¹⁸

Montiel Sosa Juventino, alude "Dactilograma es el conjunto de papilas dactilares que forman dibujos caprichosos en las yemas de los dedos y que al ser apoyados sobre determinados objetos, imprimen sus figuras por medio de la secreción sudorípara o por sustancias colorantes".

Francisco Antón Barbera, la define como "El dibujo formado por las crestas papilares y surcos existentes entre ellos, que aparecen en las yemas de los dedos de las manos o su impresión o reproducción gráfica".¹⁹

Por nuestra parte indicaremos que dactilograma, es el dibujo que dejan impresas las yemas de los dedos de las manos, generalmente sobre superficies lisas y que se pueden obtener de dos formas: la primera de ellas, es muy sencilla y no se requiere de procedimiento alguno para obtenerlas, pues basta con que las personas coloquen sus manos sobre una superficie lisa, para que aparezca sobre ella las impresiones digitales. Esto se debe a que los poros que se encuentran en las crestas papilares, derraman sobre ellas el sudor que producen las glándulas sudoríparas y en consecuencia siempre se encuentran impregnadas con esta sustancia, por lo que las líneas papilares se

¹⁸ LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 172.

¹⁹ ANTÓN BARBERA, FRANCISCO. "Iniciación a la Dactiloscopia y otras técnicas policiales", Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia 1998.

imprimen sobre cualquier objeto liso que toque las manos, a la manera en que lo haría un sello impregnado con tinta; la segunda forma de obtener los dactilogramas, consiste en embadurnar los dedos con una sustancia colorante y después presionarlos sobre una cartulina o papel blanco, de esta manera obtendremos la impresión de las figuras que forman las crestas papilares, en forma idéntica a la que se encuentra en las yemas de los dedos.

Objeto.

Los dactilogramas tienen por objeto, obtener las figuras que forman las crestas papilares en las yemas de los dedos, para poder realizar estudios comparativos e identificativos de las impresiones digitales y estar en condiciones de establecer de manera indubitable la identificación personal.

En materia penal siempre se lleva a cabo un estudio y comparación de los dactilogramas de las impresiones digitales pertenecientes a las personas que se encuentran sujetas a proceso penal. Esto se debe a que en el proceso penal es de vital importancia establecer de manera exacta la identificación personal, pues así se tiene la seguridad de que el procesado es la misma persona contra la cual ejercitó acción penal el Ministerio Público, evitando con esto la sustitución de personas.

Clases de Dactilogramas.

Los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos, reciben el nombre de dactilogramas y se clasifican en: natural, artificial y latente.

Dactilograma natural: Es el formado por el relieve de las crestas papilares y los surcos que las separan entre sí. Es el que observamos directamente en las yemas de los dedos y constituye el sello personal y propio del individuo.

Las crestas papilares que forman los dactilogramas naturales y que son los que se utilizan para fines de identificación personal, se forman en nuestro cuerpo desde los primeros meses de vida intrauterina, permaneciendo en el individuo durante toda su existencia, sin sufrir cambios por el crecimiento del cuerpo humano, ya que sólo aumentan de tamaño, pero mantienen sus características en forma idéntica a la que tenían al ocurrir el nacimiento de la persona.

Dactilograma artificial: Es el dibujo formado por las crestas y surcos papilares cuando las yemas de los dedos se impregnan de tinta u otra materia colorante y se ponen en contacto con cualquier papel o superficie lisa. Es, por tanto, la reproducción gráfica del natural.

Estos dibujos pueden ser reproducidos por todas las personas, utilizando sus dedos como si fueran un sello, y de esta forma obtendrán dactilogramas artificiales idénticos a los naturales que les dieron vida; razón por la cual en la práctica las impresiones digitales se estudian, clasifican y comparan, obteniendo primero los dactilogramas artificiales, en la inteligencia de que no tendrán ninguna diferencia con los naturales que los originen.

Dactilograma latente: Se forma por la marca invisible que dejan las crestas papilares impregnadas de sudor sobre cualquier superficie lisa que se ponga en contacto con ellas.

Estas huellas son formadas por el sudor exudado por las glándulas sudoríparas y por una pequeña cantidad de aceite exudado por las glándulas sebáceas adyacentes a los folículos pilosos. La superficie palmar de las manos y de los dedos, contienen un número considerable de esas glándulas sudoríparas, cuya actividad es mayor o menor según la temperatura ambiental.

B.- Sistemas Crestales.

Causa asombro imaginarse, que a pesar de la inmensa variedad de dibujos con que la naturaleza adorna los dedos, las crestas papilares

que forman aquellos, en medio de ese aparente desorden con el cual a primera vista nos sorprenden, están dispuestas siguiendo un plan bien marcado.

Debido a esa disposición de las crestas en los dedos, los investigadores han podido descubrir los caracteres comunes a los dactilogramas, valiéndose de la situación, figura y orientación de las crestas, habiendo alcanzado a distinguir y formar grupos a los que se les da el nombre de Sistemas Crestales.

Si observamos detenidamente un dactilograma, veremos como las crestas que lo constituyen adoptan diferentes direcciones pudiendo distinguir, tres agrupaciones distintas a saber. La base que es la parte inferior del dactilograma, en su arranque del pliegue de la tercera falange.

El margen es el contorno lateral y superior del dactilograma, es decir, su periferia.

El núcleo es la parte central encerrada por el margen y la base.

Estos sistemas, atendiendo a la zona o región que ocupan en el dactilograma, se denominan:

Sistema basilar

Sistema marginal

Sistema nuclear.

Sistema Basilar.

Este sistema, es el que se encuentra en la parte inferior de la yema del dedo y esta formado por líneas que nacen a partir del pliegue de flexión de la tercera falange, y van ascendiendo hasta cierto límite, las crestas más cercanas a la base son casi rectilíneas y conforme van ascendiendo hacia el centro de la yema del dedo van adquiriendo cierta curvatura, terminando por arriba, con la cresta más alta de este sistema, que se denomina limitante basilar. Generalmente, esta zona está cubierta por líneas que tienen un sentido transversal, siendo su

papel más importante la riqueza que pueda contener en puntos característicos para la identificación. Estas líneas, nacen y mueren en ambos lados laterales del dactilograma.

Sistema Nuclear.

El sistema nuclear está situado por encima del basilar y rodeado por el marginal, ocupa la parte central del dactilograma, que es la más saliente de la yema de los dedos. Presenta una gran variedad de dibujos papilares debido a la forma general de sus contornos éstos pueden ser circulares, espirales, ovoidales, sinuosos etc. La cresta interna más próxima a la de los otros dos sistemas se denomina limitante nuclear.

Sistema Marginal.

Las crestas que forman este grupo, están integradas por líneas papilares muy largas que ocupan la parte superior y lateral del dactilograma, nacen en el costado del dedo, haciendo un pequeño recorrido en forma paralela al sistema basilar, para después subir bruscamente hasta llegar a la altura de la uña, describiendo en su trayecto curvas bien definidas y justo en la parte central del pulpejo empiezan a descender por el lado opuesto al de su partida. La cresta inferior del sistema se denomina "limitante marginal".

LOS SISTEMAS PAPILARES

Sistema Marginal

Sistema Nuclear

Sistema Basilar



C.- Líneas Directrices.

Se llaman líneas directrices de un dactilograma, a las líneas imaginarias que arrancan de las ramas o ángulos superiores internos y externos de los deltas y siguen el paralelismo de las crestas, separando los sistemas crestaes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Generalmente no se tratan de líneas continuas, ya que pueden ser alteradas por algún punto característico, lo que en caso de ofrecerse, se continúa con la misma empalmado con otra línea subsiguiente que esté colocada arriba o debajo de la directriz original. Las líneas directrices nacen o se originan en uno o dos deltas. Al hacerlo a partir de un delta, ambas tienen su terminación en la parte opuesta, generalmente en forma abierta. Cuando se originan entre dos deltas, ambas líneas se unen, conformando una manera circular u ovoidal según el tipo dactiloscópico de que se trate. Las funciones de las líneas directrices en un dactilograma se presentan en forma muy marcada al separar los sistemas crestaes que son tres basilar, nuclear y marginal. Estas líneas llevan sus nombres de acuerdo al sistema que corresponden así como también por su orden en la forma siguiente:

Directriz Marginal.

Es la cresta que nace en el costado de un dedo unida a la basilar o paralela a esta, rodea al sistema nuclear por la parte superior atravesando todo el pulpejo en su parte superior para ir a morir en el costado opuesto paralela a la cresta basilar o fundiéndose con ésta. Dicha cresta sirve de marco o limitante al sistema nuclear en su parte superior.

Directriz Nuclear.

Es la cresta que circunscribe el centro o núcleo del dibujo digital, por la parte superior o inferior, se confunde con las crestas limitantes de los otros sistemas en unas ocasiones y en otras se separan de ellas, pero se distingue perfectamente de las directrices, específicamente cuando se aproxima o confluyen los sistemas basilar y marginal en ambos extremos.

Directriz Basilar.

Es la cresta situada en la parte más encumbrada en dicho sistema, nace en el costado de la yema del dedo siendo su recorrido transversal hacia el costado opuesto, en algunos casos se corta o es separada por otras crestas, pero estas corresponden al mismo sistema. Esta cresta es la más próxima al centro de la yema del dedo sirve de limitante o marco del sistema nuclear en parte inferior.



Lineas directrices

D.- Deltas.

Delta es el nombre de la cuarta letra del alfabeto griego equivalente a nuestra letra "D".

Los griegos llamaron delta a la desembocadura del Río Nilo, que en su cauce se abre en dos ramales que se unen al Mar Mediterráneo.

Hay pues una semejanza entre el uso de la palabra delta en la geografía física y en la ciencia de la dactiloscopia, ya que en la mayoría

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de los dibujos papilares las figuras están formadas por aproximación o confluencia de tres crestas.

El delta está constituido por tres elementos y estos son las líneas directrices de los tres sistemas crestales que al enfrentarse entre sí forman una figura triangular blanca, a esta figura triangular de espacio blanco formada por las crestas limitantes, es a la que se le da el nombre de DELTA, definiéndolo en la forma siguiente:

Vucetich, define el delta diciendo. "A simple vista todo el mundo puede observar que las líneas papilares de las últimas falanges de la cara palmar de ambas manos forman dibujos muy variados y que existen ya sea a la derecha ya a la izquierda o en ambos lados, pequeños ángulos que se llaman deltas y cuyas líneas se prolongan a derecha o a la izquierda o en forma circunferencial, espiroide, etc."²⁰

El Doctor Oloriz, dice es "la figura triangular formada en la confluencia de tres sistemas de líneas curvas que se miran por la convexidad".²¹

El profesor Benjamín A. Martínez, refiere que "delta es una figura triangular, blanca, curvilínea formada por las crestas limitantes de tres sistemas que se miran por sus convexidades".²²

Rafael Lubian y Arias, alude "cuando se aproximan o confunden las limitantes de tres sistemas, ya sean principales, ya secundarios o intermedios, se produce un pequeño espacio que llamamos Delta".²³

De manera algo más comprensible podemos definirlo como la figura triangular o en forma de trípode, producida por la aproximación o confluencia de las limitantes de los tres sistemas papilares.

²⁰ Aut. Cit. por MARTÍNEZ, BENJAMÍN A. "Dactiloscopia, Mis Lecciones", México 1930, Pág. 37.

²¹ Aut Cit. por SÁNCHEZ RAMOS, MANUEL J. "Nociones de Identificación Dactiloscópica", Editorial Artes Gráficas Suárez Barcala, Madrid. Pág. 50.

²² MARTÍNEZ, BENJAMÍN A. Ob. Cit. Pág. 40.

²³ LUBIAN Y ARIAS, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 62.

Los deltas representan un gran valor para la identificación, ya que estas figuras determinan y orientan la clasificación de los dactilogramas.

Reglas para la formación de los Deltas.

Hay dibujos papilares con figuras en forma de triángulo que están determinadas por limitantes de dos sistemas, y aun cuando el resultado es un triángulo no se pueden considerar como deltas, para que una figura triangular que se encuentra en un dactilograma sea considerada como un delta, es necesario que el triángulo esté formado por la unión de las directrices de tres sistemas distintos a saber:

a) Cuando en las impresiones dactilares encontramos que en el costado de un dedo nacen dos directrices marginal y basilar, y recorren un trayecto paralelas una a otra, y después se separan para continuar con dirección a sus sistemas, pero al separarse es porque se encontraron ante la convexidad de una tercera cresta que es la directriz nuclear, el espacio triangular formado por estas tres líneas es considerado como delta por acercamiento, hundido o blanco.

b) Que en el costado de un dedo nazca una cresta que sirve de límite y separación de los sistemas marginal y basilar y que al dividirse sus ramas continúen el sentido o dirección de sus sistemas crestaes, y por la aproximación de esta bifurcación a la convexidad de la directriz nuclear, éstas formen un ángulo agudo que puede ser cerrado externo, cerrado superior o cerrado interno.

c) Cuando el espacio blanco se halla invadido por trípodes que están formados por la confluencia de las directrices basilar, nuclear y marginal. Estos trípodes se producen cuando una cresta papilar se divide y sus ramas siguen el sentido de sus sistemas crestaes, y el ángulo recto u obtuso producido por éstas se acerca a la convexidad correspondiente al sistema nuclear, por encontrarse en el centro de la región déltica se le considera delta saliente o negro.

Diversas clases de Deltas.

Los deltas por su número se dividen en:

- a. Carece de delta (cero número de ellos) Igualmente le falta el núcleo. Llamamos al dactilograma ADELTO.
- b. Tiene un solo delta. Es el caso más frecuente y abundante. Depende de donde esté situado el mismo. Si se encuentra a la derecha del observador, el dactilograma, se denomina DEXTRODELTO. Si por el contrario el delta se halla a la izquierda, SINISTRODELTO. En ambos casos se trata de monodeltos.
- c. Si apreciamos dos o más deltas. Designamos al dactilograma como BIDELTO.

Los deltas en cuanto a su naturaleza se dividen en:

- a. Deltas verdaderos. Es aquél que está formado por las crestas de los tres sistemas crestaes que se miran por su convexidad, o cuando una cresta que sirve de límite o de separación a dos sistemas crestaes al bifurcarse marca la directriz nuclear.
- b. Deltas específicos. Es aquél que se encuentra formado o circunscrito por crestas de un sistema general de las cuales la más interponente a la apertura de él desempeña la función de directriz nuclear y las limitantes que divergen desempeñan el papel de directrices marginal y basilar, esta clase generalmente se encuentra en el sistema nuclear de los verticilios.
- c. Deltas falsos. Los producidos en los dactilogramas sin nucleo evidente o con núcleo aparente, debido a la dirección oblicua e inversa de algunas crestas.



ADELTO



MONODELTO



MONODELTO



BIDELTO



Atendiendo a su situación pueden ser:

- a. Exteriores, si están en la periferia del núcleo, constituidos efectivamente por las tres líneas limitantes de los sistemas basilar, marginal y nuclear.
- b. Interiores, si se hallan contenidos en la agrupación de crestas que constituyen el núcleo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- c. Derechos o Izquierdos, si se hallan en el costado del dedo o de la impresión que corresponda a la derecha o izquierda del observador.



DELTA DERECHO



DELTA IZQUIERDO

1. DELTA INTERIOR
2. DELTA EXTERIOR

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Hemos dicho que el delta es una figura blanca circunscrita por las crestas directrices de tres sistemas; pero hay ocasiones que dentro del espacio blanco que forma el delta se haya colocado un punto negro y otras veces un trípede formado de un macizo de cresta.

En razón a este carácter especial se clasifican en cuanto a su relieve en:

- a. Delta hundido o Blanco. Es un triángulo que está determinado por las limitantes basilar, marginal y nuclear. Los ángulos del triángulo pueden estar abiertos o cerrados, y como la disposición de cada uno coincide con el extremo cerrado o

abierto de los otros dos, se obtendrán ocho combinaciones con sus correspondientes nombres que son: abierto total, abierto superior, abierto interno, abierto externo, cerrado total, cerrado superior, cerrado interno y cerrado externo.

a.1 Se considera delta abierto total, cuando en los tres ángulos de una figura triangular blanca no se llegan a unir las directrices y éstas continúan la trayectoria de sus sistemas quedando abierto totalmente.

a.2 El delta abierto superior, se manifiesta cuando las directrices marginal y nuclear se encuentran separadas por la parte superior del delta y los otros dos extremos quedan cerrados formando ángulos agudos por la unión de las mencionadas directrices.

a.3 El delta abierto interno, es aquél que presenta separadas las limitantes nuclear y basilar, por la parte interna del triángulo quedan cerrados los otros dos extremos que a la vez forman ángulos agudos por la unión de las mencionadas limitantes.

a.4 Para considerar un delta abierto externo, es necesario que las directrices basilar y marginal se encuentren separadas por la partes externa de la figura triangular, y al igual que en el caso anterior, se formen ángulos por la unión de las directrices.

a.5 El delta cerrado total, es aquél que presenta las directrices unidas por los extremos de la figura triangular.

a.6 El delta cerrado superior, se manifiesta cuando las limitantes marginal y nuclear se encuentran unidas por la parte superior del delta formando un ángulo agudo, y los otros dos extremos quedan abiertos por la separación de las directrices.

a.7 El delta cerrado interno, es el que muestra a las directrices nuclear y basilar formando un ángulo agudo en la parte interna de la figura déltica y los otros dos extremos quedan abiertos por la separación de dichas directrices.

a.8 El delta cerrado externo, es el que se forma cuando las limitantes marginal y basilar están unidas, y forman un ángulo agudo en la parte externa del delta, y los otros dos extremos quedan abiertos por la separación de las directrices antes mencionadas.

b. Deltas negros o salientes. Se producen por la unión de las tres directrices en el centro de la figura triangular. Cada una de las ramas del trípode tiene una longitud diferente, éstas a su vez son divididas en dos categorías: cortos y largos. Los cortos no deben ser mayores de cinco veces el espesor de una cresta y los largos no tienen límite de longitud.

Tanto los trípodes cortos como los largos presentan distintas dimensiones en sus tres ramas, esto da como resultado ocho combinaciones que reciben los siguientes nombres: corto total, corto superior, corto interno, corto externo, largo total, largo superior, largo interno y largo externo.

b.1 El delta corto total, es aquél en el que la dimensión de sus ramas no exceden de cinco veces el espesor de una cresta.

b.2 El delta corto superior, se distingue porque la rama superior del trípode tiene una longitud de dos milímetros y medio o cinco veces el espesor de una cresta, ya que las otras dos ramas son de mayor dimensión.

b.3 El delta corto interno, se determina cuando la rama interna del trípode tiene dos milímetros y medio aproximadamente y las otras dos crestas son de mayor longitud.

b.4 El delta corto externo, se determina cuando la rama externa del trípode tiene dos milímetros y medio de longitud y al igual que en los otros deltas, las dos ramas subsecuentes son de mayor longitud.

b.5 El delta largo total, es aquél que manifiesta en las tres ramas una longitud mayor a los dos milímetros y medio, sea cual fuere el largo de las mencionadas ramas.

DELTAS
ABIERTOS

Total



Superior



Interno



Externo



CERRADOS



CORTOS



LARGOS



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

b.6 El delta largo superior, se particulariza porque su rama superior es de mayor longitud a los dos milímetros y medio que poseen las otras dos ramas que son interna y externa.

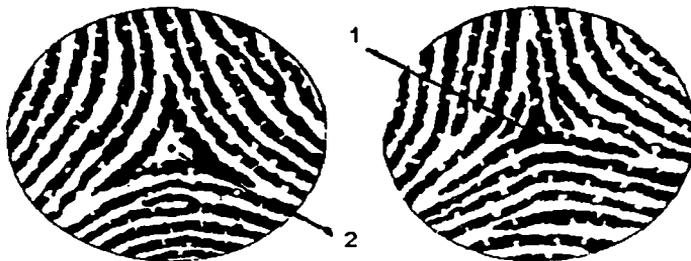
b.7 El delta largo interno, se distingue cuando la rama interna del trípode es de una longitud superior a los dos milímetros y medio y las otras dos crestas son de menor dimensión.

b.8 El delta largo externo, tiene la particularidad de que su rama externa mide más de los dos milímetros y medio que poseen las otras dos ramas.

Punto Déltico.

El punto déltico es un punto de referencia convencional, útil para trazar una recta a otro punto llamado central o del corazón y así efectuar la cuenta de crestas en las presillas. Para situar el punto déltico se debe observar los siguientes requisitos.

- 1) Si el delta está formado por tres crestas, el punto déltico se coloca precisamente en su centro.
- 2) Cuando el delta está constituido por una cresta que se bifurca, el punto déltico se coloca exactamente en la bifurcación.
- 3) Cuando concurren varias bifurcaciones o separaciones de crestas, la más interna de ellas servirá para situar el punto déltico.



Punto déltico

E.- Núcleo.

El profesor Oloriz, lo define como el grupo de crestas que ocupa la parte central de la impresión de la yema del dedo, hallándose circunscrita por las líneas limitantes de los otros sistemas.

El núcleo es como su nombre lo indica, el centro aproximado de la impresión digital o centro del dactilograma, es después del delta, el elemento más importante del dactilograma. Es en él, precisamente, donde se encuentran casi todas las diferencias que existen entre unos dactilogramas y otros, que es la zona más rica en variedades crestaes.²⁴

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²⁴ CÁLICO, JOSÉ. "La Identificación Personal", Bosch Casa Editorial, Barcelona, Pág.55.

Clases de Núcleos.

En relación al número de núcleos que integran los dactilogramas, pueden estos ser: mononucleares y binucleares, según estén formados por uno o dos o más núcleos respectivamente. Señalemos también que cuando el dactilograma carece de núcleo se le denomina anucleado.

Los núcleos de los dactilogramas mononucleares, atendiendo a su forma de conjunto, se clasifican en:

- 1) Ansiformes, son núcleos constituidos por crestas en forma de asas u horquillas encajadas unas en otras. En lo que a su posición concierne los núcleos ansiformes pueden ser: de posición normal, de asas torcidas y de asas volteadas.
- 2) Verticiliares, son núcleos formados por crestas curvas en forma de círculos, elipses, espirales, etc, cuando es espiral puede ser con trayectoria a la derecha o a la izquierda, al primero se le llama destrogiro y al segundo sinestrogiro. Vucetich les llamó a estos números, en forma de "remolino".

Los núcleos de los dactilogramas binucleares se dividen, a su vez, en:

- 1) Biansiformes, son aquellos que presentan dos núcleos ansiformes, uno de los cuales suele ser de posición normal y otro de asas volteadas. Generalmente tienen un delta a la derecha o a la izquierda y se localizan fundamentalmente en las presillas.

En raras ocasiones aparecen dactilogramas con dos núcleos ansiformes, pero de dirección opuesta, presentando un solo delta entre ambos, por lo que en este caso el dactilograma se clasifica en monodelto.

Biverticiales, son los que presentan dos núcleos de tipo verticilar, resultando muy difícil encontrar dactilogramas con estos núcleos.

- 2) Mixtos. Estos no son frecuentes y se caracterizan por tener un núcleo vertical, otro anciforme y un último en gasas cerradas u otras figuras semejantes a las asas.

También hay dactilogramas formados por tres o más núcleos, pero su aparición suele ser muy escasa.

NÚCLEOS



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

F.- Puntos Característicos.

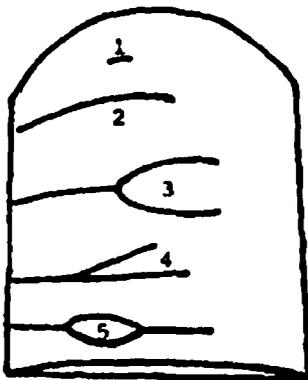
Los puntos característicos son las particularidades de forma, longitud, fusión o adherencia, que ofrecen las crestas de un dactilograma, o sea son los caracteres o elementos que analizados son de utilidad para confirmar o rechazar la identidad entre dos huellas semejantes.

Dice Oloriz, que son los que particularizan cada dedo, distinguiéndolo de cualquier otro y representan en la dactiloscopia las particularidades y las señas del retrato hablado, con la ventaja de que los caracteres individuales de que ahora se trata:

- 1.- Existen siempre en número de treinta o más en cada dedo.
- 2.- Son congénitos.
- 3.- No se alteran sensiblemente mientras la piel no se destruya.

Los puntos característicos adoptados por Vucetich, son cinco a los cuales denominó:

- 1) Islote. Es una pequeña cresta papilar cuya longitud no excede de cinco veces el grosor de una cresta (dos milímetros y medio).
- 2) Cortada. Es una cresta que nace en uno de los lados del dedo y no termina su carrera.
- 3) Bifurcación. Es una cresta que se divide en dos ramas, adoptando las dos ramas que se abren en forma arqueada.
- 4) Horquilla. Es una cresta que se abre en dos, formando un ángulo.
- 5) Encierro. Este se forma por una cresta que se bifurca y que después se encierra, dando lugar a la formación de un círculo o una elipse.



1. Islote.
2. Cortada.
3. Bifurcación.
4. Horquilla.
5. Encierro

Existen más puntos característicos, como algunos autores señalan, pero éstas son las combinaciones de los puntos característicos básicos, adoptados por el señor Vucetich.²⁵

Los puntos característicos son determinantes para establecer en qué casos dos dactilogramas semejantes son idénticos. Esto se logra realizando la confrontación entre ambos dactilogramas, y si se demuestra que los dos coinciden cuando menos en doce puntos característicos, se obtendrá una seguridad absoluta, para poder afirmar si las impresiones digitales confrontadas pertenecen o no a la misma persona.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²⁵ REYES MARTINEZ, ARMINDA. "Dactiloscopia y otras técnicas de identificación", Editorial Porrúa S.A, México 1977, Pág. 42.

G.- Tipos Fundamentales.

Esta fundado en el número, existencia, inexistencia y situación de los deltas, con relación al examinador, es así que al observar las yemas de los dedos, podrá ver la infinidad de líneas disímiles que cruzan de un margen a otro de la falange. Según como sea la conformación que estas líneas den al dibujo dactiloscópico, estos se clasifican en cuatro tipos, según el sistema Vucetich, a quienes les dio el nombre de Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Verticilo.

Arco. Se denomina así al primer tipo, el cual carece de Delta y Núcleo totalmente. Este dactilograma está formado por los sistemas basilar y marginal, en el primero, las crestas papilares se manifiestan a partir del pliegue de flexión de la falangeta; y en el segundo está situado en la parte superior del dibujo, las crestas en su comienzo son casi rectas, en la sucesión de ellas, paulatinamente se van arqueando para dar la forma aproximada de un medio círculo.

Presilla Interna. Es el segundo tipo del sistema dactiloscópico, se compone de los tres sistemas crestaes (basilar, nuclear y marginal), este tipo manifiesta un solo delta que esta colocado a la derecha del observador, las crestas que forman su núcleo nacen en el costado izquierdo del dibujo y hacen su recorrido a la derecha, para luego dar vuelta sobre sí mismas y regresar al mismo punto de partida.

Presilla Externa. Como tercer tipo tenemos la presilla externa que presenta también un solo delta que está situado a la izquierda del observador. Las crestas papilares que forman el núcleo nacen a la derecha y su recorrido es a la izquierda para dar vuelta sobre sí mismas y salir en el mismo punto de partida.

Verticilo. Este cuarto tipo se denomina verticilo, ya que sus dibujos en muchos casos son similares a las flores. Presenta los tres sistemas generales, está constituido por dos deltas uno a la derecha y

otro a la izquierda, sus crestas adoptan formas de espirales a derecha e izquierda, círculos concéntricos, óvalos y sinuosidades.

Variación de los Tipos Fundamentales.

Arcos. Hay ocasiones en que la figura de un arco, una cresta de las que atraviesan el pulpejo, se levantan vertical y ligeramente inclinada y alrededor de ésta se agrupan otras que tienen la apariencia de cordeles suspendidos de un poste tomando la figura central el aspecto de una tienda de campaña por lo que a estos arcos se les conoce con el nombre de arcos tienda.

Presillas. Hay ocasiones en que el núcleo de las presillas está compuesto por doble núcleo, es decir que tiene doble configuración en el núcleo o doble gaza u ojal frente al delta.

Verticilos. Los verticilos tienen dos deltas uno opuesto al otro más o menos, pero en algunas ocasiones esto cambia para dejar paso a los llamados trideltos, que no es otra cosa que la unión de un delta más, a este tipo; otro caso es cuando se aprecian las presillas interna y externa en el mismo dibujo con núcleos independientes, así que los verticilos están compuestos de presillas y remolinos.

Simbolismo de los Tipos Fundamentales.

Es el nombre abreviado que se le da a cada una de las figuras, con el fin de simplificar lo extenso que sería poner en la ficha dactiloscópica, el nombre con que se designa a cada figura, por tal motivo se adoptan abreviaturas y números, de tal manera que cuando una figura es:

Arco, se simboliza en los pulgares con la letra "A" mayúscula en los pulgares y con el número 1 en los demás dedos.

Presilla Interna, se le designa la letra "I" mayúscula en los pulgares y con el número 2 en los demás dedos.

Presilla Externa, se le designa la letra "E" mayúscula en los pulgares y con el número 3 en los demás dedos.

Verticilo, se le da la letra "V" mayúscula en los pulgares y el número 4 en los demás dedos.

COA

CAPÍTULO IV
"LA DACTILOSCOPIA COMO
MÉTODO AUXILIAR DE
IDENTIFICACIÓN EN EL
PROCESO PENAL"

CAPÍTULO IV. LA DACTILOSCOPIA COMO MÉTODO AUXILIAR DE IDENTIFICACIÓN EN EL PROCESO PENAL.

A.- La prueba.

Concepto.

Etimológicamente se asignan dos orígenes distintos a la palabra prueba. En efecto, algunos pretenden que prueba viene del adverbio latino "probe", que significa honradamente, por considerarse que obra con honradez el que prueba lo que pretende, mientras otros aseguran que viene de la palabra "probandum", que significa experimentar, patentizar, hacer fe.²⁶

Eugenio Florian, define a la prueba en estos términos: se entiende por prueba todo lo que en el proceso puede conducir a la determinación de los elementos necesarios al juicio con el cual aquél termina. Establece tres los elementos integrantes de la prueba siendo los siguientes:

Objeto de prueba: es lo que en el proceso hay que determinar, es el tema a probar (thema probandum) y consiste en la cosa, la circunstancia o el acontecimiento cuyo conocimiento es necesario y debe obtenerse en el proceso.

Órgano de prueba: es la persona física que suministra en el proceso el conocimiento del objeto de prueba.

Medio de prueba: el acto por el cual la persona física aporta al proceso el conocimiento de un objeto de prueba.²⁷

Devis Echandía, ha considerado la prueba como el conjunto de razones o motivos que producen el convencimiento o la certeza del Juez respecto, de los hechos sobre los cuales debe proferir su decisión,

²⁶ FRANCO SODI, CARLOS. "El Procedimiento Penal Mexicano", Editorial Porrúa, Pág. 302.

²⁷ FLORIAN, EUGENIO. "Elementos de Derecho Procesal Penal", Bosch Casa Editorial, Pág. 305.

obtenidos por los medios, procedimientos y sistemas de valoración que la ley autoriza.

Sentis Melendo, señala que prueba es la verificación de las afirmaciones formuladas en el proceso, conducentes a la sentencia.²⁸

Guillermo Colín Sánchez, apunta que prueba en materia penal, es todo medio factible de ser utilizado para el conocimiento de la verdad histórica y la personalidad del presunto delincuente, y bajo esta base definir la pretensión punitiva estatal.²⁹

Alberto González Blanco, la define como la institución jurídica destinada a demostrar la verdad sobre la existencia del hecho que trata de justificarse.³⁰

Juan José González Bustamante, comenta que por prueba se entiende lo que persuade el espíritu; todo lo que existe en el proceso que puede servir para establecer los elementos necesarios del juicio.³¹

Jorge Alberto Silva Silva, señala que prueba es el dato racional y objetivo verificado idóneo para resolver una pretensión calificada como penal.³²

Para Alcalá Zamora y Castillo, en sentido estricto, debe entenderse por prueba al conjunto de actividades destinadas a obtener el cercioramiento judicial acerca de los elementos indispensables para la decisión del litigio sometido a proceso; y se emplea también para determinar el resultado así conseguido y los medios utilizados para lograrlo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²⁸ SENTIS MELENDO, SANTIAGO. "Naturaleza de la prueba", Editorial .Siste., Pág. 34.

²⁹ COLÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO. "Derecho Mexicano de Procedimientos Penales", Editorial Porrúa, México 1998, Pág. 40.

³⁰ GONZÁLEZ BLANCO, ALBERTO. "El Procedimiento Penal Mexicano", Editorial Porrúa, México 1975, Pág. 151.

³¹ GONZÁLEZ BUSTAMANTE, JUAN JOSÉ. "Derecho Procesal Penal Mexicano", Editorial Porrúa, México, Pág. 335.

³² SILVA SILVA, JORGE ALBERTO. "Derecho Procesal Penal", Editorial Harla 1990, Pág. 543.

De lo anterior, se desprende que prueba son todos los medios empleados por las partes, que provocan en el ánimo del Titular del Órgano Jurisdiccional, la certeza de la existencia de un hecho controvertido.

Antecedentes Históricos.

En el Derecho Germánico, se apreciaba a la prueba, en función directa de la justicia inmanente, como nos lo revelan "las Ordalias" y el llamado "Juicio de Dios".

En Roma, durante la República, en las causas criminales el pueblo dictaba sentencia influenciado por el cargo o actividad del sujeto, o por los servicios políticos prestados. Los tribunales de conciencia pierden su ilimitada autoridad y los métodos para juzgar se substituyen por el sistema de las pruebas legales o pruebas tasadas, aunque de un modo rudimentario. Son los Emperadores quienes establecen las reglas a que deben sujetarse los tribunales para la valorización de las pruebas. Después los jurisconsultos con sus opiniones inundan los campos del derecho probatorio; pero en esta etapa las pruebas se caracterizan por su naturaleza formalista y por su solemnidad, que aún encontramos en la Constitución Carolina de 1532.

La Edad de Oro de la prueba, es el resultado de las investigaciones filosóficas del siglo XVIII y constituye una repulsa a la arbitrariedad con que procedían los tribunales encerrados en el secreto del sistema inquisitorio. La prueba judicial toma otros derroteros y se vigoriza con la robusta aportación de la filosofía positivista. Bentham es su principal exponente, y sus estudios sobre la certidumbre en los juicios criminales, sentaron las bases para investigaciones posteriores. Posteriormente Mittermaier, catedrático de la Universidad de Heidelberg, introdujo profundas innovaciones al concepto que Bentham tuvo sobre la prueba, admitiendo los procedimientos de investigación interna y el análisis

subjetivo que Bentham rechazaba, su doctrina se apoya en una concepción esencialmente psicológica.

En el Derecho Mexicano, el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, de 1894, previó un sistema limitativo de los medios de prueba (artículo 206); fijó reglas para la valoración de la mayor parte de éstos, y excepcionalmente, concedía libertad al juzgador para apreciar los dictámenes de peritos y la "presunción". El mismo criterio adoptó el Código de 1929, ordenamiento jurídico substituido por el de 1931.

Los medios de prueba en la Legislación Mexicana.

Iniciaremos señalando los elementos de la prueba:

- 1.- El medio de prueba;
- 2.- El órgano de prueba, y
- 3.- El objeto de prueba.

En términos generales, medio de prueba es el modo o el acto con el cual se suministran conocimientos sobre algo, que se debe determinar en el proceso. Órgano de prueba es la persona física portadora de un medio de prueba, en otras palabras, "es la persona física que suministra en el proceso el conocimiento del objeto de prueba" y el objeto de prueba "es lo que hay que determinar en el proceso".

Por consiguiente, el medio de prueba, es la prueba misma; es el modo o acto por medio del cual se llega al conocimiento verdadero de un objeto. La definición que antecede coloca al medio entre dos extremos, a saber: por una parte, el objeto y por otra el conocimiento verdadero del mismo.

Y por objeto debe de entenderse, todo lo que puede ser motivo de conocimiento; conocimiento, desde el punto de vista común y corriente, comprende el darse cuenta de algo, es como dice el Jurista Mecer, percibir algo, abarca la correlación entre el objeto y las notas que recoge el conocimiento.

Por lo tanto el medio es el puente que une al objeto por conocer con el sujeto cognoscente. En el derecho procesal Penal, los sujetos que tratan de conocer la verdad son: directamente el juez a quien hay que ilustrar para que pueda cumplir sus función decisoria e indirectamente las partes, en cuanto se ilustran con las pruebas del proceso para sostener las posición que les corresponde. El objeto por conocer es el acto imputado con todas sus circunstancias y la responsabilidad que de ese acto tiene un sujeto.

Nuestras leyes han ido de un sistema a otro: el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal en 1894 fijaba en su artículo 206 un sistema absolutamente legal, enumerando limitativamente los medios probatorios y, por el contrario, el Código del Distrito de 1931 adopta un sistema lógico, aceptando "como prueba todo aquello que se presenta como tal, siempre que a juicio del funcionario que practique la averiguación pueda constituirlo" (artículo 135). La enumeración contenida en el propio artículo no tiene sentido, pues la parte transcrita permite que no sólo se reconozcan como medios de prueba los listados, sino todos los que lógicamente puedan serlo. El Código Federal de Procedimientos Penales de 1934 establece en su artículo 206 un sistema lógico, recogiendo en el fondo lo fijado en el Código del Distrito de 1931, pero borrando la innecesaria lista de medios probatorios consignada en este último Ordenamiento.

En teoría se hacen varias clasificaciones de los medios probatorios, siendo las principales:

1.- Medios probatorios nominados y medios probatorios innominados. Los primeros son aquellos a los que la ley concede nombre y los segundos, todos los que no tienen denominación especial en la ley. De esta manera, resultan en nuestras leyes positivas como medios nominados, la confesión, los documentos públicos y privados, el

dictamen de peritos, la inspección judicial, la declaración de testigos, las presunciones, la confrontación y los careos.

2.- Medios de prueba autónomos y medios probatorios auxiliares. Los autónomos son aquellos que no necesitan de otros para su perfeccionamiento y los auxiliares los que tienden a perfeccionar otro medio probatorio, como por ejemplo: la peritación, la confrontación y el careo. A esta clasificación se puede objetar que todos los medios probatorios auxiliares, en cuanto, ayudando a los otros, sirven para conformar el objeto de la prueba;

3.- Medios probatorios mediatos y medios probatorios inmediatos. Los mediatos son los que requieren un órgano, o sea, una persona física portadora de la prueba, un ejemplo, el testimonio. Son inmediatos todos aquellos que no solicitan la intervención de un órgano, por llevar directamente al juez el objeto de prueba: por ejemplo, la inspección ocular, y

4.- Pruebas naturales y pruebas artificiales, son medios probatorios naturales todos los que llevan el objeto sin mediación de inferencias o procesos lógicos. Las pruebas artificiales son las que entregan el objeto de manera indirecta por medio de procesos lógicos.

Con objeto de lograr un control sobre las pruebas las legislaciones procesales determinan los medios a los que los sujetos procesales pueden recurrir dentro del procedimiento penal a favor de sus intereses.

Nuestra legislación regula diferentes medios probatorios, así el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal establece como medios de prueba:

- I. La confesión judicial;
- II. Los documentos públicos y privados;
- III. Los dictámenes de peritos;
- IV. La inspección ministerial y judicial;
- V. Las declaraciones de testigos, y

VI. Las presunciones;

No obstante, reglamenta además, la reconstrucción de hechos, los cateos y visitas domiciliarias, la confrontación y los careos, para finalmente establecer que se admitirá como prueba, en los términos del artículo 20 fracción V constitucional; todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente a juicio del Ministerio Público o del Juez o Tribunal.

El Código Federal de Procedimientos Penales en su artículo 206 expresamente reglamenta como medios probatorios: la confesión, la inspección, la prueba pericial, testigos, confrontación, careos y documentos y al igual que el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, abre la posibilidad de que se admitan todas aquellas pruebas que se ofrezcan, siempre que sean conducentes y no vayan contra el derecho, a juicio del Juez o Tribunal.

B.- La prueba pericial.

El conocimiento que el juzgador debe tener sobre algún objeto no siempre le es permitido obtenerlo a simple vista o después de haber analizado el objeto en cuestión, debido a que para la comprensión del mismo se requiere, en muchos casos, del conocimiento específico en una ciencia o arte que le permita entenderlo a plenitud; en estos casos en que el conocimiento no se presenta en forma clara, se requiere la intervención de ciertas personas que, contando con el conocimiento necesario en los diversos campos del saber, facilitan medios al juzgador para que pueda realizar una justa valoración de los elementos de prueba aportados en el proceso.

Concepto.

Leone Giovanni, establece, que la prueba pericial es una indagación concerniente a cierta materia que exige particulares conocimientos de determinadas ciencias o artes (los llamados conocimientos técnicos). Presupuesto de ello es una prueba acerca de la

cual el perito emitirá su juicio técnico, de manera que la peritación puede definirse como "una declaración técnica acerca de un elemento de prueba".³³

Eugenio Florian, opina, que es el medio particularmente empleado para transmitir y aportar al proceso, nociones técnicas y objetos de prueba, para cuya determinación y adquisición se requieren conocimientos especiales y capacidad técnica.³⁴

Piña y Palacios, determina que la prueba pericial es, el medio de llegar al conocimiento de la verdad, valiéndose quien trata de obtenerla, de la experiencia de un tercero en un arte o ciencia de la que carece él.³⁵

Carlos Oronoz Santana, refiere que es el medio por el cual se hace del intelecto del juzgador el conocimiento que implica un objeto, que no es asequible a simple vista sin un conjunto de técnicas adquiridas con anterioridad.³⁶

Colín Sánchez, puntualiza, que la peritación en el Derecho de Procedimientos Penales, es el acto procedimental en el que el técnico o especialista en un arte o ciencia (perito), previo examen de una persona, de una conducta o hecho, o cosa, emite un dictamen conteniendo su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención.³⁷

De lo anterior, podemos precisar que prueba pericial es el medio por el cual se llega a la verdad de un acontecimiento oscuro o dudoso, a través del conocimiento especializado en determinadas artes, ciencias o

³³ GIOVANNI, LEONE. "Tratado de Derecho Procesal Penal", Buenos Aires, 1963 Pág. 195.

³⁴ FLORIAN, EUGENIO. Ob. Cit. Pág. 323.

³⁵ PIÑA Y PALACIOS, JAVIER. "Derecho Procesal Penal", Editorial Porrúa, Pág. 165.

³⁶ ORONoz SANTANA, CARLOS M. "Manual de Derecho Procesal Penal", Editorial Limusa 1997, Pág. 136.

³⁷ COLÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO. Ob. Cit. Pág. 341.

técnicas llevado a cabo por especialistas, quienes emiten un dictamen traducido en puntos concretos y fundado en razonamientos técnicos.

Antecedentes Históricos.

En el proceso germánico es desconocida la prueba pericial, ya que por el predominante carácter formal que en él tenía la prueba, la peritación no podía encontrar sitio, lo cual sucedía tanto en el proceso civil como en el penal.

El derecho canónico, si bien llegó a una mejor peritación, confundió al perito con el testigo, por lo cual faltaban normas procesales específicas de aplicación a los peritos, regulándose la actuación de éstos por las que regían a los testigos. Sin embargo, en 1209 un decreto de Inocencio III, a propósito de un caso en que era necesario comprobar si de un golpe se había derivado la muerte, declaró que el asunto se debía dejar al dictamen de peritos.

La pericia fue desarrollándose como institución propia, ganándose adeptos en el proceso inquisitivo. La célebre Consitutio Criminalis Carolina de Carlos V (1532), que recogió y planeó en su texto las fórmulas y prácticas procesales de su tiempo, prescribió la inspección judicial con intervención de peritos en los casos en que fuera dudosa la causa de la muerte.

Así, pues, la peritación se fue difundiendo, y por fin se introdujo plenamente en el sistema del proceso inquisitorio y es codificada en la Ordenanza Criminal francesa de 1670, donde se contienen muchas reglas sobre la prueba del cuerpo del delito, en la cual intervenían los peritos, y aun se reconocía al acusado el derecho de solicitar una contra-peritación, por ejemplo, con otros médicos.

De esta manera la peritación se separó, aunque lentamente, de la testimonial, al grado de constituir en la actualidad no sólo una forma de provocar convicción autónoma, sino una de las maneras más

importantes para lograr la persuasión del juzgador por lo mismo de que va al parejo del avance científico en general.

Concepto de Perito.

El vocablo perito, proviene del latín peritus y significa "sabio, experimentado, hábil", otro concepto que se maneja es "Especialista, conocedor, práctico o versado en una ciencia, arte u oficio".³⁸

Rafael de Pina, define al perito como la "persona entendida en alguna ciencia o arte que pueda ilustrar al Juez o Tribunal acerca de los diferentes aspectos de una realidad concreta, para cuyo examen se requieren conocimientos especiales en mayor grado que los que entran en el caudal de una cultura general media. El perito puede ser titulado o práctico".³⁹

Julio Hernández Pliego, señala, que perito es un sujeto necesario de la relación procesal penal, que por medio de sus conocimientos especializados, suministra a los órganos encargados de la procuración y administración de justicia, la forma y medios de interpretar y apreciar los hechos que son sometidos a su pericia.

Otros tratadistas, nos mencionan que el perito es un conocedor especializado por el estudio o por práctica, en su arte, oficio, ciencia o técnica, quien a requerimiento del juzgador y conforme a determinado trámite legalmente regulado, produce dictamen sobre cuestiones concretas que escapan al alcance común de las personas.

³⁸ GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. "Revista Mexicana de Ciencias Penales". Cap. "Justicia Penal e Intervención Pericial", Año III, Núm. 3, Jul 1979 a Jun 1980. México, D.F. Pág. 177-178.

³⁹ DE PINA VARA, RAFAEL. "Diccionario de Derecho", Editorial Porrúa, XXI edición, México 1995, Pág. 223.

De manera más específica, el perito es quien integra el conocimiento del Juzgador cuando se requiere la posesión y aportación de conocimientos especiales sobre una ciencia, arte o disciplina, diversos al Derecho, en su caso concreto llevado a la decisión jurisdiccional.

El Dr. Sergio García Ramírez, precisa la ineludible utilidad del perito en el procedimiento, y confirma que la creciente amplitud, y variedad del progreso científico y tecnológico, los hallazgos y las prevenciones de una serie de disciplinas en torno al ser humano, el consecuente enriquecimiento de la criminología, los nuevos fenómenos de la delincuencia y el delicado arsenal de las armas y las medidas de seguridad son otros tantos campos que promueven o determinan una mayor intervención del perito a lo largo del procedimiento, desde el inicio de este hasta la conclusión de la vigilancia por parte del Estado.

Por su parte el perito participa en ciertas etapas al lado del Juzgador como auxiliar de la administración de justicia.

Cabe mencionar lo que recomienda el Maestro Javier Piña y Palacios: el perito no decide el valor probatorio de los efectos; quienes lo hacen son el Ministerio Público para el ejercicio o desistimiento de la acción penal y el Juez para las resoluciones jurisdiccionales. Para fortalecer las apreciaciones al respecto, expresaba el ilustre jurista mexicano González Bustamante, que durante el proceso surgen algunas cuestiones que por su índole técnica o científica no están al alcance del común de la gente, porque son el resultado del juicio y de la experiencia, y que en estos casos se recurre al juicio de peritos para que ilustre a la justicia con los conocimientos facultativos que poseen.⁴⁰

⁴⁰ MONTIEL SOSA, JUVENTINO. "Criminalística Tomo III", Ediciones Ciencia y Técnica, Pág. 26.

Por su parte Rafael de Pina, afirmaba que aún cuando el Juez posee los conocimientos necesarios para tomar el juicio acertado sobre los hechos que requieren conocimientos técnicos, no por ello deben dejar de nombrar los peritos que previene la ley, ya que éstos facilitan su tarea al proporcionarle elementos de juicio sobre cuestiones más o menos técnicas e importantes ajenas al derecho.⁴¹

En relación con lo indicado por González Bustamante, y ampliando las explicaciones, se estima que los órganos que procuran y administran justicia pueden contar o dominar alguna especialidad en el ámbito pericial; ello le será de mucha utilidad para interpretar razonadamente los dictámenes periciales del área que domine durante el procedimiento, pero no podrá fungir de manera simultánea, como lo indica la doctrina, como órgano persecutorio o jurisdiccional y como órgano de prueba pericial.

En tal virtud el perito otorga competitivamente su dictamen pericial en el área que domine y que le sea requerida, el Ministerio Público lo puede utilizar como uno de los elementos para el ejercicio o desistimiento de la acción penal, y el Juez lo puede constituir en prueba pericial para sus resoluciones jurisdiccionales, de acuerdo con su fundamento formal y científico y la veracidad, credibilidad y utilidad de su contenido y conclusiones; es decir, perito es quien emite el dictamen pericial, y según la valoración del Dr. García Ramírez, de hecho el Juez suele atenerse al parecer del perito, particularmente cuando vienen al caso disciplinas en las que aquél no posee ninguna formación. Así, es certero el punto de vista de Floriot, cuando escribe: "Si el experto se equivoca, el error judicial es seguro".⁴²

⁴¹ DE PINA, RAFAEL. "Tratado de las Pruebas Civiles", Editorial Porrúa, Mexicano, D.F. Pág. 174.

⁴² GARCÍA RAMÍREZ, SERGIO. "Revista Mexicana de Ciencias Penales". Cap. "Justicia Penal e Intervención Pericial", Ob. Cit. Pág. 176.

En conclusión, el perito es un docto o experto en una ciencia, disciplina, arte u oficio, que dictamina con la aplicación de tecnología y metodología científica respecto a cuestiones técnicas que son sometidas a su consideración por los órganos investigadores y jurisdiccionales, debiendo contar siempre dichos órganos con la rigurosa y oficial autorización para el desarrollo de sus actividades periciales en el caso concreto que se trate.

Pericia.

Este vocablo, proviene del latín peritia y significa destreza, sabiduría, habilidad.

La pericia nace de la constante práctica y estudio en determinada área técnica o facultativa; de ninguna manera se adquiere destreza o habilidad sin la práctica persistente y el estudio acucioso de la ciencia, disciplina, arte u oficio que se trate, cuyos conocimientos van evolucionando y afinándose cada vez más hasta el punto de realizar trabajos periciales con un alto grado de confiabilidad, credibilidad y utilidad para quienes requieren de los Servicios Periciales.

En opinión de Colín Sánchez, la peritación en el Derecho Penal, es el acto en el que el técnico o especialista en un arte o ciencia, previo examen de persona de una conducta, hecho o cosa, emite un dictamen donde quedan asentados su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención.

El maestro Piña y Palacios indica: "No es el título el que da la pericia, sino la propia experiencia adquirida durante largo tiempo en el estudio exhaustivo y la práctica continua de una ciencia o arte".⁴³

Apunta Betti, que la pericia es: Una actividad representativa destinada a comunicar al Juez percepciones e inducciones obtenidas objetivamente, merced a una apreciación técnica de la cosa, persona o

⁴³ MONTIEL SOSA, JUVENTINO. "Criminalística Tomo III", Ediciones Ciencia y Técnica, Pág. 27.

actividad que constituye el objeto de la inspección directa en el proceso, a fin de facilitar al Juzgador la comprensión de aquello que representa.⁴⁴

En síntesis la pericia nace de la constante práctica y estudio en determinada área técnica o facultativa; de ninguna manera se adquiere destreza o habilidad sin la práctica persistente y el estudio acucioso de la ciencia, disciplina, arte u oficio que se trate, cuyos conocimientos van evolucionando y afinándose cada vez más, hasta el punto de realizar trabajos periciales con un alto grado de confiabilidad, credibilidad y utilidad para los que requieren de los servicios periciales.

La pericia es una vía de comunicación que tiene el perito con el Órgano de Justicia, así como con el Ministerio Público en donde plasma objetivamente una apreciación técnica del hecho delictivo que se le encomienda para investigación con el fin de facilitar al Juzgador la comprensión del hecho manejado.

Dictamen Pericial.

El origen de la palabra Dictamen Pericial, cuyo vocablo proviene del latín dictamen y significa "opinión, juicio, parecer"⁴⁵. El diccionario jurídico elemental señala que dictamen es "una opinión o juicio sobre una cosa". Asimismo, indica que el vocablo pericial proviene de "pericia", adjetivo perteneciente o relativo al perito.⁴⁶

El término "pericial" es un adjetivo calificativo que califica, valga la redundancia, al documento o expresión verbal referente a una opinión sobre una cosa, acontecimiento o persona.

El jurista Franco Sodi, nos menciona que el perito, es la única persona física técnicamente preparada para opinar sobre personas, hechos o cosas, objetos de prueba en el proceso, necesita dar a conocer

⁴⁴ DE PINA, RAFAEL. Ob. Cit. Pág. 171.

⁴⁵ MONTIEL SOSA, JUVENTINO. "Criminalística Tomo III", Ediciones Ciencia y Técnica, Pág. 23.

⁴⁶ CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO. "Diccionario Jurídico Elemental", Pág. 264.

al juzgador su opinión, y el medio que emplea son precisamente lo que se denomina dictamen o juicio pericial.⁴⁷

Diferentes autores manifiestan, que los dictámenes periciales emitidos por los peritos deben de cumplir siempre requisitos de formalidad técnico científica, veracidad y credibilidad de su contenido para que sean útiles a las autoridades que requieran de ellos y puedan ser considerados como pruebas periciales.

Así Eduardo Pallares, opina que: El dictamen pericial es el documento o declaración verbal que el perito produce ante el Juez que conoce el litigio, y en el cual consta su juicio sobre los puntos que le fueron sometidos.

El peritaje consta de tres partes: Hechos Consideraciones y Conclusiones, los cuales serán respaldados por todas las consideraciones y experimentos que su ciencia o arte le sugiere una vez practicada.

Los Hechos, son la narración de los datos que se consideran oscuros y sobre los cuales debe versar el peritaje mismo.

En las Consideraciones, los peritos señalan el objeto de estudio del peritaje con la práctica de todas las operaciones y experimentos que la técnica especial les permita.

Las Conclusiones, contendrán los datos obtenidos con el estudio especial de su ciencia o arte y que expresará los hechos y circunstancias que sirven de fundamento al mismo para que quede traducido a un lenguaje que pueda entender cualquier persona.

El maestro Rafael de Pina, en su Diccionario de Derecho da la definición de Dictamen, indicando que es la opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte formula, verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de una autoridad de cualquier orden, o

⁴⁷ FRANCO SODI, CARLOS. "El Procedimiento Penal Mexicano", Editorial Porrúa, Pág. 264.

espontáneamente, para servir un interés social singularmente necesitado de atención. El dictamen pericial es uno de los medios de prueba autorizado por la generalidad de las legislaciones, tanto civil como penales.

Es así, que el perito, es quien por razón de conocimientos especiales que posee sobre una ciencia, arte, disciplina o técnica, emite un dictamen y se entiende a éste como un juicio técnico sobre acontecimientos, situaciones y objetos relacionados con la materia en controversia.

Servicios Periciales.

Las pruebas periciales, permiten llegar a una conclusión lo más cercana a la verdad histórica. Su contundencia se ha debido a los adelantos técnicos y científicos de todas las ramas del saber humano que sin duda, han repercutido en la procuración de justicia.

Como auxiliar del Ministerio Público los Servicios Periciales se enfocan a la investigación de los delitos, y tienen un factor decisivo en su cometido unas veces se van facilitando con pruebas y otras con la comprobación de las presunciones existentes en la infinidad de casos es imposible obtener resultados óptimos en el momento, si no es mediante conocimientos puramente especiales.

Es importante, con la necesidad de la investigación, dejar bien establecidas ciertas notas que serán de gran utilidad para el Juez y posteriormente la individualización de la aplicación de la pena al probable responsable del delito, con estos datos se permitirá al Ministerio Público estructurar debidamente su averiguación previa, con los principios legales se asentara en el acta, todo dato o indicio que se recoja acerca de las modalidades realizadas al que comete el delito.

Base Legal de los Servicios Periciales.

El fundamento legal de la existencia de los Servicios Periciales lo encontramos contemplado en el artículo 96, 121 y 162 al 188 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en su capítulo I en el artículo 96 menciona: Cuando las circunstancias de la persona o cosa no pudieren apreciarse debidamente sino por peritos, tan luego como se cumplan con lo prevenido en el artículo anterior, el Ministerio Público nombrará dichos peritos, agregando al acto el dictamen correspondiente.

El citado ordenamiento es fundamento legal de los Servicios Periciales como auxiliares del Ministerio Público, en el caso de que no se puedan apreciar las circunstancias de las personas o cosas relacionadas con el delito se solicitará el apoyo de los peritos en el área, los peritos serán nombrados por el mismo Ministerio Público, quienes emitirán el dictamen correspondiente para poder ser anexado a la averiguación previa.

En el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, que a su letra dice "En todos los delitos en que se requieran conocimientos especiales para su comprobación, se utilizarán, asociadas, las pruebas de inspección ministerial o judicial y de peritos, sin perjuicio de las demás."

Este artículo nos menciona, que en los delitos que se requieran conocimientos especiales para la comprobación del delito se solicitaran las pruebas de inspección ministerial o judicial que es la actividad realizada por el Ministerio Público que tiene por objeto la observación, examen y descripción de personas, lugares, objetos, cadáveres y efectos de los hechos, para obtener un conocimiento directo de la realidad de una conducta o hecho, con el fin de integrar la averiguación previa, y la intervención de peritos especialistas en determinadas artes,

ciencias o técnicas, los cuales previo examen de una persona o hecho, un mecanismo, una cosa o un cadáver, emitirán un dictamen (peritación) traducido en puntos concretos y fundado en razonamientos técnicos.

En el Capítulo VIII del Código de Procedimientos Penales, en cita, que se refiere a los peritos, inicia con el artículo 162 que a su letra dice "Siempre que para el examen de alguna persona o de algún objeto se requieran conocimientos especiales, se procederá con Intervención de peritos".

Este artículo nos menciona, que la persona que podrá intervenir en el examen de algún objeto o persona que se requieran conocimientos especiales serán los peritos, por sus conocimientos para la correcta apreciación debido a que tiene la capacidad técnico-científica, o práctica en una ciencia o arte.

C.- Criminalística.

La aplicación de los conocimientos científicos para la investigación de los delitos, en auxilio de los encargados de administrar justicia, se remonta mucho tiempo atrás. De ello da testimonio Julius Clarus, en Alejandría en el siglo XVI.

De esta manera todas las ramas del conocimiento que participan en el saber criminalístico (química, física, matemáticas, biología, medicina, entre otras) han venido a enriquecer las opciones de estudio propio de investigación de delitos, puesto que en ellas, se encuentran los espacios que permiten delimitar e identificar los aspectos objetivos dentro de la investigación de las conductas presuntamente delictuosas. He aquí entonces la conexión entre las ciencias de la naturaleza y el derecho.

El vocablo "Criminalística", fue creado por Hans Gross, para designar el conjunto de conocimientos que han de tener en su formación profesional cuantos participen en la administración de justicia, es decir,

el conjunto de conocimientos que les permita "cumplir bien la misión que les esta encomendada", conforme apunta con toda claridad en la Introducción de su célebre tratado cuya traducción al español lleva por título "Manual del Juez".

En el nacimiento de la criminalística, contribuyeron substancialmente los médicos, muy especialmente los médicos forenses. Paralelamente a las aportaciones de los especialistas, también contribuyo al fortalecimiento de esta disciplina la aparición de la narrativa policial y, con esta, la del "detective privado" provisto de recursos excepcionales.

La criminalista como coadyuvante del derecho nace pues, como la respuesta a una demanda de objetividad, dentro de la investigación de delitos.

Método de Investigación.

El método científico, guía y ayuda a comprender cosas desconocidas por medio de la aplicación sistemática de sus pasos.

El método delinea las características principales, de la manera en la cual se buscaran las verdades de la forma en que se suscitaron los hechos materia de la investigación.

Etimológicamente método, significa "camino a seguir para llegar a un fin" proviene del griego métodos y del latín methodus; es el procedimiento general que se debe seguir para llegar a resultados verdaderos o útiles en la investigación científica. También se define como la manera razonada de conducir el pensamiento con objeto de llegar a un resultado determinado y, preferentemente al descubrimiento de la verdad.

El método científico tiene como objetivo principal, señalar caminos para la solución de problemas, mediante la aplicación de pasos sistemáticos, de acuerdo con el problema planteado que se va a

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

investigar o a estudiar, los pasos del método científico son los siguientes:

- 1.- Observación.
- 2.- Planteamiento del Problema.
- 3.- Hipótesis.
- 4.- Experimentación.
- 5.- Teoría, Ley o Principio.

En la observación de los hechos, fenómenos o cosas, se utilizan los cinco sentidos, a fin de obtener información indiciaria que sea útil para buscar la razón de lo que se inquiera. La acción de la observación, se puede considerar como una información deliberada, sistemática y dirigida hacia un objeto firme y definido, encaminada a dar el conocimiento de lo que se busca.

Como características de la observación se reconocen: metódica, completa, profunda, minuciosa, repetitiva y objetiva.

Una vez hecha la observación, en la psique del sujeto del conocimiento, se estructuran una serie de preguntas que surgen del sentido de desconocer el objeto. El científico en su empeño por reconocer lo que observa, se formula varias preguntas encaminadas a plantear objetivamente el problema, por ejemplo: ¿Qué sucedió?, ¿Cómo sucedió el hecho?, ¿Dónde sucedió el hecho?, ¿Cuándo sucedió el hecho?, ¿Con qué se realizó el hecho?, ¿Por que sucedió el hecho?, ¿Quién realizó el hecho?.

La mente del hombre comienza a maquinar una serie de ideas referentes al objeto de conocimiento, estructurando suposiciones acerca de su presencia, interacción, funciones, etc. Entonces se plantea, la hipótesis que es una explicación condicional que trata de predecir el desarrollo del fenómeno o hecho ocurrido. Se estima que la hipótesis es la respuesta al problema y se pueden establecer tantas hipótesis como

sean necesarias, pero una a una, con los procedimientos adecuados para llegar a la correcta explicación del fenómeno o hecho.

La experimentación es el medio de reproducir o provocar deliberadamente los hechos o fenómenos cuantas veces sea necesario, a fin de observarlos, comprenderlos y coordinarlos con las experiencias y con las hipótesis establecidas. El propósito de esta fase consiste en verificar que en efecto, existen características principales que puedan definir al objeto de manera invariable.

La teoría, ley o principio, es el resultado final y de probable aplicación universal, producto de experimentaciones repetidas, positivas y generales en el estudio de hechos, fenómenos o cosas. Las teorías aceptadas como válidas pueden formar una ley o principio general, el cual se aplica en la ciencia en estudio de hechos, fenómenos o cosas. Las teorías aceptadas como válidas pueden formar una ley o principio general, el cual se aplica en la ciencia en estudio y además las leyes o principios sirven como base para nuevas investigaciones, aunque no se aceptan como completamente infalibles, ya que nuevos fenómenos o hechos y nuevos elementos pueden producirlos, así como provocar el bloqueo y cambio de una ley previamente establecida y modificar o dar nacimiento a otra.

Otro método es el Inductivo, se dice que la inducción es el razonamiento que parte de fenómenos particulares y se eleva a conocimientos generales; para llegar al establecimiento de un juicio universal, se cumple con tres pasos fundamentales:

- 1.- Observación.
- 2.- Hipótesis.
- 3.- Experimentación.

Se puede decir, que el método inductivo es una síntesis del método científico, que es de utilidad en la investigación Criminalística

para establecer principios universales partiendo de fenómenos particulares.

El método Deductivo, la deducción es de gran importancia en las ciencias en cuestión, pues desempeña el papel primordial de aplicar los principios universales descubiertos inductivamente a los casos particulares que se estudian o investigan, es decir, reconoce fenómenos desconocidos partiendo de principios conocidos. Las deducciones se realizan por lo general en el laboratorio, pero en las investigaciones de campo se aplican necesariamente inducciones y deducciones.

Ahora bien, existe otro método llamado Analógico, los razonamientos analógicos no son siempre válidos, pero en esta ciencia natural tiene mayor o menor grado de probabilidad, dependiendo de su buena fundamentación. Consiste en inferir semejanza o parecido de alguna característica de fenómenos, hechos u objetos con otras, con la probabilidad de que las restantes particularidades de uno y otros sean también semejantes.

Así del conocimiento de un fenómeno, hecho u objeto se infiere que se dan o se pueden dar otros semejantes con un mayor o menor grado de parecido y de utilidad en las investigaciones.

En la criminalística, la analogía se fundamenta en bibliografía relativa, casuística y experiencias recientes de hechos o fenómenos vistos e imposibles de repetir deliberadamente debido a sus características de producción.

Existen otros dos métodos son el Analítico y Sintético.

Cuando se presenta un problema se requiere separarlo en partes con objeto de estudiarlo mejor y conocer sus causas de producción. Cuando el investigador se pierde o se confunde, si se trata de operaciones intelectuales se integran de nuevo las partes del todo separando con objeto de volver a procesarlo analíticamente, ésta es la

ventaja del análisis y de la síntesis, que estudia la lógica en operaciones intelectuales, no materiales.

Las operaciones materiales son de descomposición y recomposición por ejemplo, de minerales y del agua, desde el punto de vista físico y químico.

El método científico utiliza en su proceso de investigación la descomposición del análisis y la recomposición de la síntesis, ya sean operaciones intelectuales o materiales, según sea el caso que trate la Criminalística. El análisis material que separa los componentes y los estudia es auxiliar del análisis intelectual, que considera todas las partes por separado y las estudia para descubrir verdades en cosas, hechos o fenómenos.

En tal virtud, el análisis y la síntesis se estudian desde el punto de vista empírico y racional, y siempre se completan el uno con la otra.

De hecho, se puede considerar que el conocimiento científico es la síntesis de muchos conocimientos anteriores, con intervención también del análisis.

La Criminalística, posee metodología propia para el desarrollo científico de sus actividades, contando con conocimientos universales y sistemáticos en cualquiera de sus disciplinas, a efecto de cumplir con los objetivos que tiene encomendados. Por ejemplo, la Criminalística de campo a estructurado una serie de pasos metódicos, sistemáticos y cronológicos en su aplicación para realizar las investigaciones relativas en el lugar de los hechos, y que de no cumplirlos como se indica y aplicarlos al libre albedrío solo causarían desorden en la investigación y confusión para el Perito, para la Policía Judicial, para el Ministerio Público y para el Juez.

Dicha metodología general de investigación Criminalística en el lugar de los hechos se circunscribe a cinco pasos:

- 1.- Protección del lugar de los hechos.

- 2.- Observación del lugar de los hechos.
- 3.- Fijación del lugar de los hechos.
- 4.- Levantamiento y Embalaje.
- 5.- Suministro de indicios al laboratorio.

En el transcurso de la aplicación de estos cinco pasos con sus técnicas, sin olvidar lo substancial que son los conocimientos y experiencia del perito, se estará en posibilidad en el lugar de los hechos, de plantear y resolver científicamente los problemas que se presentan conforme se descubren y examinan los indicios asociados al hecho se reflexionará para formular las hipótesis de lo acontecido, rechazando algunas y acentuando sólo una con base en la experiencia y comprobación de los indicios, para finalmente tomar decisiones preliminares sobre el hecho que se investiga.

D.- Lugar de los Hechos.

Se entiende como lugar de los hechos, el sitio o espacio donde se ha cometido un hecho que puede ser delito y en donde se encuentran los indicios y evidencias, y el propósito fundamental de su estudio es el de lograr tanto la reconstrucción del hecho como su verdad histórica.

Toda investigación criminal, tiene su punto de partida casi siempre en el lugar de los hechos, por tal motivo, es imperativo proteger adecuadamente en primer término "el lugar de los hechos", a fin de que el Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Judicial, lo encuentren en forma primitiva como lo dejó el o los autores.

Debiendo recordar que el delincuente en su paso por el escenario del crimen, deja indicios de su presencia y de la comisión de su conducta, y también él se lleva en la mayoría de los casos, algunos vestigios del lugar o de la víctima, existiendo un intercambio de ellos, entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos.

Es importante hacer una distinción entre el lugar del hecho y el lugar del hallazgo, ya que en muchas ocasiones se hace referencia a

estos, sin distinción alguna. Que si bien es cierto, estos dos lugares guardan gran relación entre sí y aunque en ocasiones pueden ocupar el mismo espacio, en otras son sitios diferentes. Por lo que bien puede clasificarse el lugar del hecho en típico y atípico.

Lugar del hecho típico: es el sitio en el que todos los indicios y evidencias se encuentran en la misma área, por lo que el lugar del hecho será el mismo que el lugar del hallazgo.

Lugar del hecho atípico: es en donde pueden encontrarse indicios y evidencias en lugares diferentes con respecto a la escena del crimen.

La protección del escenario del delito, tiene como finalidad que permanezca tal y como lo dejó el delincuente, de manera que todos los indicios mantengan inalterables su situación, posición y estado original, para así poder llegar a reconstruir los hechos e identificar al autor, mediante el acucioso y diligente examen de los indicios y su adecuada valorización.

No tocar, cambiar o alterar cosa alguna hasta que esté debidamente identificada, medida y fotografiada es la regla de oro, es decir, nada se deberá tocar, ni recoger, ni mover, mientras no haya sido fotografiado, localizado en un bosquejo o dibujo y descrito minuciosamente en cuanto a colocación, estado y cualesquiera otras observaciones pertinentes.

Cuando se inicia una investigación en el lugar de los hechos, se debe siempre proteger el escenario del suceso, teniendo en mente que el éxito de las investigaciones depende de la exacta protección que se brinde al lugar de los hechos, cumpliendo siempre tres reglas fundamentales:

- Llegar con rapidez al escenario del suceso, desalojar a los curiosos y establecer un cordón de protección.
- No mover ni tocar nada, hasta que no haya sido examinado y fijado el lugar.

- Seleccionar las áreas por donde se caminará, a fin de no altera o borrar indicios.

El estudio técnico responsable del lugar de los hechos, indudablemente proporcionará un adecuado banco de información en lo que al supuesto delito se refiere. Es por ello, que se deben contemplar en todo momento los elementos materiales del lugar de los hechos en sí mismo como los humanos que allí se encuentren. Recordando que las personas que por generalidad pueden encontrarse en el lugar de los hechos son:

- a) La víctima y sus familiares
- b) Personas que puedan dar un testimonio en virtud de que han sido enteradas de su futura comisión, y
- c) Personas que han conocido el evento en las circunstancias actuales en las que se ha presentado.

En relación a la preservación del lugar de los hechos, ésta se realiza después de concluida la inspección ministerial, pudiéndose ordenar cerrar y sellar puertas y ventanas, en la inteligencia de que posteriormente podrían surgir otras diligencias, como son los medios de prueba, de la inspección judicial y la de reconstrucción de hechos en la fase jurisdiccional y no serían eficaces, si no se establece una correcta preservación del lugar.

Para tales fines, se han señalado algunas reglas, que al ser observadas reportan óptimos resultados en el desarrollo de la investigación:

- Si el hecho ha sido cometido en un lugar cerrado, como departamento, vivienda, cuarto, bodega, almacén, oficina, casa habitación, etc. todas las entradas, salidas y ventanas deben ser vigiladas, para evitar la fuga del autor si se encuentra todavía adentro, y además impedir el paso a curiosos y personas extrañas.

- Si el hecho ha sido cometido en un lugar abierto, como casa de campo, rancho, granja, tierra de siembra, carretera, etc, se debe establecer un radio de protección de cuando menos 50 metros a la redonda, tomando como centro el lugar mismo de los hechos.
- Los agentes de la policía que tomen primero conocimiento del hecho, se abstendrán de tocar o mover los muebles, utensilios y, sobre todo, los objetos de superficie lisa que se encuentren en el lugar. Cuidarán de que nada sea cambiado de su sitio, destruido o borrado, antes de la llegada de los funcionarios judiciales.
- Se prohibirá cambiar de posición y situación los cadáveres.
- Se evitará lo más posible el andar en la zona que se cuida, y se indicarán en los informes los nombres de las personas que han ido al lugar de los hechos antes que el funcionario judicial.

E.- Observación del lugar de los Hechos.

La observación en el lugar de los hechos consiste en el examen completo, metódico y metuculoso del lugar, con el fin de encontrar todos los indicios y evidencias posibles para determinar su relación con el hecho que se investiga.

El objetivo que persigue la observación fehaciente del escenario del hecho, se encuentra circunscrito a tres puntos, que son los siguientes:

- 1.- Reconocer si el lugar de los hechos es el original, o si existen otros sitios asociados que se deben investigar.
- 2.- Localizar evidencias físicas asociadas al hecho (identificadoras y constructoras).

3.- Hacer las reflexiones inductivas y deductivas en el sitio con el objeto de formar un juicio sobre el acontecimiento y poder emitir opiniones.

La observación se realiza directa y macroscopicamente, al lugar de los hechos y sus evidencias materiales; también en igual importancia se aplica con lentes y aparatos de aumento al objeto o indicio en cuestión a efecto de examinar y conocer sus particularidades.

En la observación, que se practique en los lugares de hechos, se recomienda utilizar sólo cuatro sentidos, poniendo alerta primeramente: la vista, el olfato y el oído dejando para lo último el sentido del tacto, el que deberá utilizarse para efectuar una ordenada colección y manejo de los indicios después de fijados éstos.

Para la eficiente observación del escenario del hecho, debe razonarse sobre las siguientes variables o factores dependientes e independientes, que resultan muy importantes considerar en virtud de que podría despertarse confusión o malograrse los resultados de la observación:

a.- Realizarla en las mejores condiciones posibles, fundamentalmente buena iluminación (natural o artificial); y auxiliarse, cuando el caso lo requiera, de instrumentos ópticos (lupa, microscopio, etc).

b.- Practicarla sin dilación, de ser posible en cuanto se tiene conocimiento del hecho, pues "conforme pasa el tiempo la verdad huye".

c.- No prescindir de ningún detalle, por mínimo que parezca, pues lo que a primera vista puede parecer insignificante, por la fuerza de las circunstancias posteriormente puede convertirse en evidencia física valiosa. Al respecto Hanns Gross, dejó escrito: "El más leve detalle, lo que más baladí parece, suele ser en ocasiones la clave que nos conduce

a la averiguación de la verdad, según comprueban la mayoría de las causas célebres y acredita la experiencia propia”.

d.- Actuar con absoluta calma sin precipitación.

Debido a que jamás se encontraran dos casos iguales, no es posible establecer normas rígidas para el orden que se debe seguir en la observación del escenario de los hechos, pero si resulta posible establecer métodos de observación, como los que se describen a continuación.

En lugares cerrados, desde la entrada principal se dirige la vista abanicando de derecha a izquierda y viceversa, cuantas veces sea necesario recibiendo la información en forma subjetiva, después se acerca uno al indicio principal del escenario, que puede ser un cadáver, una caja fuerte violentada, una caja registradora violentada, etc., continuando con las áreas circundantes en forma de espiral extendiéndose hasta la periferia, incluyendo los muros con muebles, ventanas, puertas, cortinas, escaleras, etc., para terminar con el techo. La observación puede ampliarse a otras habitaciones contiguas.

- En lugares abiertos, previamente protegidos en un diámetro de por lo menos 50 metros, tomando como centro el sitio exacto de los hechos, se observa primero de la periferia al centro en forma subjetiva, abanicando con la vista cuantas veces sea necesario hasta recibir la información que se quiere, consecuentemente se ubica uno en el centro del lugar y en forma de espiral se mira hasta llegar a la periferia sin que quede inadvertida ninguna área.
- En espiral, puede utilizarse tanto en espacios abiertos como en espacios cerrados; se inicia la observación del

centro a la periferia, o de la periferia al centro, siempre en forma circular.

- De enlace, este método es secuencial y se utiliza cuando se van a examinar varias habitaciones o edificios.
- De criba, se emplea en espacios abiertos en los que se delimitará el área mediante puntos de referencia para obtener una forma geométrica del lugar y poder recorrerlo en forma paralela, cubriendo la superficie de un extremo a otro en sentido vertical y horizontal.
- En franjas, es un método que se usa en espacios abiertos y de grandes dimensiones, principalmente en el mar, en donde se delimita el área mediante coordenadas, recorriendo el sitio en forma paralela para cubrir la superficie de un extremo a otro en sentido vertical.
- En cuadrantes, con este método, el espacio abierto se dividirá en cuadros y, posteriormente, podrá utilizarse cualesquiera de los otros métodos.

F.- Fijación en el Lugar de los Hechos.

La memoria, por excelente que sea, es frágil, y por ello de manera inmediata a la localización de los indicios, es pertinente y necesario proceder a aplicar procedimientos que permitan mantener en tiempo y espacio la disposición de los mismos en el escenario que se investiga, ya que esta posibilidad permitirá, entre otras opciones, proceder a la reconstrucción de lo acontecido, desprender inferencias a partir de lo observado e ilustrar con mayor detalle los resultados que se deriven del estudio.

Se entiende como fijación del lugar de los hechos "la aplicación de técnicas que registren las características generales y particulares de un lugar relacionado con un hecho presuntamente delictivo".⁴⁸

Con la fijación del escenario del suceso, se logra registrar generalmente y particularmente el lugar y sus evidencias, con objeto de plasmar su situación y características materiales para efectos de investigación científica.

Siendo las técnicas que fijan el lugar de los hechos o del hallazgo:

- a.- Descripción escrita
- b.- Fotografía
- c.- Moldeo, y
- d.- Planimetría.

Descripción escrita.

Es una narración que se hace a través del registro plasmado por medio de la escritura y que contiene los resultados identificados en un lugar donde existe interés criminalístico, así como los datos que se recaban durante esta actuación.

Las características de una descripción escrita son:

Debe ser exhaustiva, ya que debe abarcar aquellos elementos que aparentemente resultarían innecesarios de mencionar.

Concreta, es decir, que evite introducir elementos que están muy lejos de ser considerados como indicios, ya que originan un incremento en la longitud del escrito y con ello, facilitan el posible cansancio y desinterés por efectuar una lectura eficaz.

Objetiva, en cuanto a que haga referencia a lo que se observa sin dar juicios personales o apreciaciones que pudieran antojarse tendenciosas o viciadas en determinado sentido, lo que lleva a una manipulación de los hechos que a su vez deriven en una confusión, con

⁴⁸ MONTIEL SOSA, JUVENTINO. "Manual de Criminalística Tomo I". Ediciones Ciencia y Técnica 1985, Pág. 36.

las consecuencias de desvió de recursos hacia aspectos que limitan, e incluso disgregan una investigación.

Asimismo deberán redactarse con palabras claras, accesibles y directas; evitando en lo posible, el manejo de términos poco frecuentes, ambiguos o exclusivos del lenguaje técnico sin expresarlos además en lenguaje coloquial, pues éstos propician que la descripción lejos de ser un medio fiel de registro de la realidad, se convierta en un documento difícil de entender. Por ejemplo, el manejo de vocablos puramente técnicos, propicia que quien los lee, no los entienda de manera cabal o bien, que anteponga su criterio en la interpretación de los registros.

Deberá presentarse un desarrollo lógico en cuanto a la exposición de los diferentes elementos, tratando de agotar la redacción sobre aquellos que guarden un nexo más estrecho, evitando de esta manera que se encuentren mezclados en el documento, ya que esto propicia confusión y problemas para su comprensión.

Al mismo tiempo, se sugiere que el texto de la descripción sea breve, lo cual implica que deben evitarse señalamientos superfluos. Esto se logra identificando con claridad los elementos que deben estar presentes.

En la descripción del lugar de los hechos, se ira de lo general a lo particular, de la vista del conjunto, al detalle, y de éste a los pequeños detalles, no obstante a primera vista parezcan irrelevantes. De cada evidencia física que se describa siempre se señalará su ubicación y cuando su naturaleza lo permita, también se hará referencia a su posición, orientación, forma, cantidad, etc.

Resultando de suma importancia la descripción escrita, debido a que:

- 1.- Al anotar las cosas en el momento de observarlas, se evitan errores posteriores y se recuerdan cosas que la mente olvida, siendo

posible encontrar detalles, que si en un principio no presentaron importancia después llegan a tenerla.

2.- Cuando se sospecha de un probable culpable, es posible que la memoria traicione al criminalista, olvidando detalles que van en contra de las hipótesis y recordando sólo los que las apoyan.

3.- La descripción del lugar, objetos y lesiones, debe ser concreta en su redacción, clara en sus conceptos, exacta en sus señalamientos y lógica en su desarrollo.

Por lo anteriormente referido, no se debe pasar inadvertido ningún detalle por insignificante que parezca, escudriñando hasta lo más profundo de sus características. De la descripción escrita, exacta, meticulosa y paciente, de todos los indicios y circunstancias de los hechos que contengan los informes, depende su calidad y valor interpretativo.

Fijación fotográfica.

Es conocido un proverbio chino, que dice: "un grabado vale más que mil palabras". En virtud de que el lugar de los hechos puede sufrir cambios significativos conforme pasa el tiempo, bien sea por la acción de factores cosmotelúricos, principalmente lluvia, bien por la intervención de personas ajenas al lugar de los hechos etc, la primera medida en el inicio de la investigación siempre será sacar fotografías, ya que con ellas se contará con un registro exacto y permanente del lugar de los hechos.

Los peritos fotógrafos deben intervenir en el sitio inspeccionado antes de que sean tocados o movidos los indicios y cadáveres, con objeto de plasmar en las gráficas la situación primitiva del escenario y de todas las evidencias asociadas al caso sujeto a investigación, ya sea que se trate de muertes violentas, robos, explosiones, incendios, derrumbes, colisiones de vehículos, y todos aquellos hechos o siniestros que deben ser investigados.

Normalmente, una fotografía de un aspecto del lugar de los hechos o del hallazgo, no brinda la información pertinente sobre los pequeños, pero no menos importantes indicios. Por esto es conveniente contar con una serie de fotografías en las que se muestren y aprecien las relaciones entre los propios indicios y el espacio físico.

En general las fotografías que se deben tomar del lugar de los hechos se dividen en:

- a) Vistas generales: deberán tomarse placas que proyecten vistas generales del lugar desde cuatro ángulos diferentes, utilizando el gran angular.
- b) Vistas medias: en donde deberán tomarse series completas de medianos acercamientos que relacionen muebles, objetos, instrumentos y cuerpos, cambiando de posición.
- c) Acercamientos: consecuentemente se tomarán placas de acercamientos que exhiban los indicios asociados con su testigo métrico.
- d) Grandes acercamientos: finalmente se tomarán gráficas de grandes acercamientos que señalen las particularidades de los indicios asociativos.

Ahora bien, las fotografías que se tomen deben cumplir los dos siguientes requisitos: exactitud y nitidez, teniendo además presente que el retoque es una maniobra prohibida. No está de más, señalar que la fotografía con color permite captar una parte de la realidad externa con mayor realismo y consecuentemente mayor objetividad que la de blanco y negro, pues los detalles sobre presunción relacionada con la naturaleza de líquidos, manchas, marcas, etc, pueden quedar mejor definidos y servir de guía cuando el estudio al que sea sometida resulte el adecuado.

Finalmente podemos decir que en el lugar de los hechos se deben obtener las fotografías necesarias que puedan describir por sí solas el

sitio de los hechos y sus evidencias, de tal manera que cualquier persona que vea las impresiones fotográficas pueda captar con precisión los indicios y sus características y establecer sus hipótesis o reflexiones inductivas y deductivas; recomendándose:

1.- Las áreas exteriores que lo circundan, cuando tengan relevancia criminalística.

2.- Las vías de acceso (puertas, ventanas, etc) o los sitios que pudieran haber sido utilizados como tales.

3.- El cadáver en caso de existir, mostrando su ubicación, posición y relación con los demás objetos que integran el escenario. Así como mostrar sus lesiones, el estado y disposición de sus ropas, las armas que se encuentren en su proximidad, la forma de empuñar el arma etc.

4.- Cada evidencia física o conjunto de evidencias que se encuentren próximas entre sí, relacionándola, de manera que pueda ser siempre ubicada, con algún objeto del lugar de los hechos.

Fijación por moldeo.

Este procedimiento de fijación consiste en reproducir las huellas impresas sobre superficies blandas como: lodo, arena, tierra suelta, nieve, etc, producidas por pisadas calzadas o descalzadas, así como por neumáticos, bastones, muletas, patas de animal, con el propósito de poder tener la oportunidad de llevar a cabo una posterior comparación con objetos sospechosos, y proceder posteriormente a confrontar molde con molde.

Para el estudio exhaustivo de las huellas encontradas y para el uso idóneo de los moldes que se obtengan es recomendable:

- antes de realizar el moldeado deben tomarse fotografías en acercamientos y grandes acercamientos de todas las huellas que se encuentren en el escenario.

- circundada la huella con alguna estructura protectora, se procederá a reproducir dicha huella por medio del moldeado con yeso paris y cemento blanco.
- el cotejo o comparación de las características marcadas en cada una de las huellas se efectuará del molde problema contra el molde testigo.
- nunca se deben cotejar directamente las características del molde de la huella problema contra las del objeto que se presume las produjo.

Fijación planimétrica.

"Dibujo y fotografía aparecen tan íntimamente conectados, se contemplan de tal manera, que el dibujo es como el esqueleto de la descripción; y la fotografía, carne y sangre de aquélla. El dibujo o croquis suministra informes sobre las distancias; la fotografía presenta los detalles"⁴⁹.

La fijación planimétrica es la representación del lugar del hecho mediante un diagrama para establecer un registro permanente de los objetos, condiciones y relaciones de distancia y tamaño; es complementario de la fijación fotográfica.

A través de la planimetría se reproduce, por medio de trazos a escala, la escena del lugar relacionado con un hecho que se investiga, y en el que se plasman los detalles de índole físico relacionados con el supuesto delito, como son entre otros, mobiliario, huellas, accesos, presencia de armas y otro tipo de instrumentos.

Se lleva a cabo mediante dos tipos de croquis: el simple y el de kenyers. Cuando se trata de esquematizar lugares cerrados, se recurre a este último, el cual fue ideado por Kenyeres criminalista húngaro, y que consiste en dibujar abatiendo las paredes y el techo, como si

⁴⁹ Medina Constain, Aut. Cit. por MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL. "Compendio de Criminalística", Editorial Porrúa, Pág. 15.

estuvieran en el mismo plano del piso, siendo necesario tomar medidas exactas para poder dibujar el plano con una escala que generalmente es de 1:200 ó 1:400, así como los puntos de referencia deberán ser fijos o que hagan difícil su cambio de posición y lugar, con ello las referencias de distancia se pueden reproducir sin equívocos.

Cuando se trata de lugares abiertos tendrá que recurrirse a la elaboración de planos con técnicas especiales, tales como ingeniería y topografía, así como realizar la medición por coordenadas o utilizando signos convencionales (árboles, carreteras, prados, puentes, etc) para logra una mejor ubicación del escenario.

Resaltando, que éste método de fijación tiene la ventaja de que las autoridades judiciales, puedan "visualizar" la escena y de esta manera comprender mejor las declaraciones de los testigos y contrastarlas con los resultados que aporten los peritos.

Para la debida elaboración y presentación del croquis deben tomarse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) todas la medidas deben tomarse con máxima exactitud, a fin de permitir trabajos ulteriores de precisión de carácter reconstructivo, fundamentalmente.
- b) El plano debe contener sólo lo que sea realmente significativo, evitando por lo tanto, el exceso de detalles, pues se perdería la ventaja esquemática.
- c) Señalar los puntos cardinales.
- d) Anotar en el croquis la escala utilizada.
- e) Utilizar la simbología conveniente que permita, identificar los objetos contenidos en el croquis.

G.- Colección de Indicios.

Indicio: es todo objeto o material, sin importar que tan grande o pequeño sea, que se encuentra relacionado con un presunto hecho

delictivo, y cuyo estudio nos permitirá establecer si existió éste, así como la identidad de la víctima y/o del victimario.

El estudio criminalístico de los indicios constituye la prueba científica del delito, siendo el más importante y seguro de los medios de prueba que contempla la legislación penal moderna.⁵⁰

Los indicios pueden ser encontrados tanto en el escenario del delito, en el cuerpo de la víctima o del victimario, así como en las áreas relacionadas ya sean próximas o distantes.

Técnicamente los indicios tienen en su estudio un principio primordial: el de intercambio, mismo que se refiere a que todo criminal irremediamente deja atrás huellas que determinan su estancia en un lugar de hechos determinado, al igual que en la víctima, pero con él se lleva también rastros de ese lugar de los hechos y de la propia víctima, de tal suerte que existe una correlación entre estos tres elementos.

Clasificación de los indicios.

Los indicios y evidencias pueden agruparse de diversas formas, dependiendo de su relación con el hecho, su conformación estructural, su facilidad de traslado, su forma de ser producidas, por su tiempo de permanencia, por su forma de ser perceptibles, por su cantidad y por su utilidad.

Por su relación con el hecho, podemos clasificar a los indicios en determinantes, los que se encuentran directamente asociados con el hecho que se investiga; en indeterminantes, es decir, aquellos que después de los estudios se concluye que no tienen ninguna relación con el mismo.

En relación con su conformación estructural, los indicios están agrupados en físicos, químicos y biológicos. Dentro de los físicos se encuentran todas las cosas manejables destinadas a un uso especial; en

⁵⁰ MORENO GONZÁLEZ, RAFAEL. "Compendio de Criminalística", Editorial Porrúa, Pág. 17.

los químicos, las sustancias naturales o artificiales; los biológicos comprenden los fluidos corporales u otro tipo de tejido humano o animal.

Con respecto a su facilidad de traslado, las evidencias pueden ser catalogadas en móviles, que son las que fácilmente pueden ser llevadas a los diferentes laboratorios forenses para su estudio, y fijas, las que no pueden separarse del lugar debido a su volumen, peso u otros factores.

Por la forma de ser producidas se clasifican en intencionales, las cuales se colocan con el objetivo de crear confusión o distorsionar el hecho; accidentales, provocadas independientemente de la voluntad del hombre o como resultado del intercambio de evidencias entre la víctima y el victimario, o de éstos con el lugar del hecho.

Por su tiempo de permanencia, se cuenta con las evidencias transitorias o perecedoras que tarde o temprano, tienden a desaparecer, y las definitivas, por que su tiempo de duración es ilimitado.

La evidencia latente es aquella que solamente podrá ser visible por medio de la tecnología forense; la tangible es la que puede palpase y ser vista sin la necesidad de equipo especial.

Búsqueda de indicios.

Una vez que se realiza la observación preliminar se procede a la búsqueda de indicios en el lugar de los hechos, en el lugar del hallazgo o en el cuerpo de la víctima o del victimario, según sea el espacio donde se realice (cerrado o abierto), deben observarse cualquiera de los métodos que a continuación se señalan:

1.- En lugares abiertos se inicia la búsqueda dirigiendo la vista de la periferia al centro sin dejar inadvertida ninguna área en forma espiral hasta llegar al centro mismo del lugar de los hechos. O viceversa.

2.- En lugares cerrados se inicia la búsqueda dirigiendo la vista en forma paralela de muro a muro, o de la periferia al centro, comenzando por la entrada principal; después se sigue por los muros, muebles,

escaleras y se concluye finalmente con el **techo**. Al ser localizados los objetos que se consideren de importancia **para** descubrir la verdad histórica del hecho, debe fotografiárseles **antes** de su recolección y marcar en los croquis los lugares donde se **encontraron**.

El objetivo de realizar la colección de **indicios** es reunir todas las evidencias materiales asociativas identificadoras y reconstructoras con objeto de estudiarlas y procesarlas científicamente y utilizarlas como elementos de prueba, ya que como lo señala el Dr. Rafael Moreno González, "El manejo inadecuado de la evidencia física conduce a su contaminación, deterioro o destrucción, siendo esta última la más frecuente que impide su ulterior examen en el laboratorio. Por esta razón, cuando llegue el momento de proceder a su levantamiento se realizará con la debida técnica a fin de evitar tan lamentables consecuencias; y señala algunas normas relativas al manejo de los indicios:

- a) levantar toda evidencia física, siendo preferible pecar por exceso que por defecto.
- b) Manejarla solo lo estrictamente necesario a fin de no alterarla o contaminarla.
- c) Evitar contaminarla con los instrumentos que se utilizan para su levantamiento.
- d) Levantarla por separado, evitando mezclarla.
- e) Marcarlos de ser posible, en lugares que no ameriten estudio ulterior.
- f) Embalarla individualmente, procurando que se mantenga, la integridad de su naturaleza.

H.- Levantamiento, Embalaje y Etiquetado.

Con el propósito de no alterar las huellas y conservar las que están en los indicios encontrados en el escenario del suceso, se han creado reglas para que con su observancia, se induzca el mínimo de

peligro al momento de mover o estudiar un indicio. Siendo estas levantamiento, embalaje y etiquetado.

El levantamiento es aquel acto por medio del cual el investigador, mueve de su lugar original un indicio, con el firme propósito de llevarlo a otro lugar.

En el levantamiento, como principio básico para no contaminar los diversos indicios y conservar las huellas que contienen, con el objeto de no alterarlo, deben utilizarse instrumentos adecuados tales como:

- a) bolsas de polietileno
- b) pinzas de metal cuyas juntas estén formadas con caucho
- c) algodón esterilizado
- d) papel filtro
- e) agua destilada
- f) solución salina
- g) tubos de ensayo
- h) guantes desechables
- i) tablas de 8 por 8 centímetros y
- j) cordón

Embalaje.

Se entiende por embalaje a la maniobra que se hace para guardar, inmovilizar y proteger algún indicio, dentro de algún recipiente protector o a través de medidas que ayuden a su integridad.

Indudablemente el fin de embalar un indicio consiste en intentar que el indicio llegue sin ningún tipo de contaminante o alteración al laboratorio para que allí sea estudiado con toda pureza.

Etiquetado.

El etiquetado consiste en la acción por medio de la cual el agente investigador le proporciona al indicio identidad plena, haciéndolo distinto de los demás.

I.- La importancia de la prueba dactiloscópica dentro de la Averiguación Previa.

El objetivo general del procedimiento penal es llegar al conocimiento de la verdad de los hechos en el caso concreto sujeto a investigación y para lograr tal fin las autoridades que intervienen en la administración y procuración de justicia utilizan los medios de prueba existentes en la legislación con el objeto de probar o desaprobar la existencia de los delitos y aplicar en su caso el Derecho Penal.

Al respecto Juventino Montiel Sosa nos dice "En el procedimiento se debe descubrir la verdad sobre las circunstancias del hecho, su origen y forma de realización, así como la verdad al respecto, a la posición y desenvolvimiento físico y situación psíquica del sujeto activo y en la actualidad la verdad referente a la conducta de la víctima, si existe y también la verdad en relación con otros involucrados, en cualquiera de sus formas de investigación.

Por lo anterior tanto el Ministerio Público y el Juez requieren del apoyo de peritos especializados en determinadas ciencias, disciplinas, artes y oficios, para aclarar los problemas planteados en aspectos técnicos periciales que se presentan en cada caso que atiendan, con el objeto de que con sus dictámenes periciales los ilustren y así formarse un juicio en sus convicciones.

Así la labor pericial en auxilio de la administración y procuración de justicia es de una enorme trascendencia social, ya que de un dictamen depende en muchas ocasiones la decisión final de la autoridad judicial, no obstante que esta en ningún momento esta obligada a aceptar la opinión del perito.

Las impresiones dactilares son una evidencia física que se encuentra en el lugar en que se comete un delito, por lo cual el perito debe concentrar sus esfuerzos en su búsqueda para realizar con las mismas, una detención del presunto responsable.

La búsqueda de las huellas debe realizarse en todas aquellas cosas u objetos que se presuman que las contengan, en caso de que se encuentren, se procurara por todos los medios se conserven de una manera adecuada para su posterior estudio.

El autor de un delito puede dejar huellas en aquellos objetos que probablemente haya tocado, objetos que deben ser examinados por el experto manipulándolos con guantes tomándolos por los bordes como pueden ser los siguientes:

- 1.- Objetos de superficie dura, no absorbentes, tales como vidrio, porcelana, superficies esmaltadas, metal brillante y madera pulida.
- 2.- Objetos de superficie semiabsorbente tales como papel, cartón, madera (superficies interiores de aleros de ventanas, partes altas de mesa, cajones de escritorio, cajas, etc).

En el libro publicado por la prestigiada maestra Arminda Reyes Martínez señala que, en aquellos casos de robo a casa habitación, se deben buscar huellas en lugares visibles como son: puerta de entrada, en los vidrios de las ventanas o en el mastique, así como en los bordes donde presuntamente haya entrado el autor del ilícito, lugares que por excelencia es común que se dejen huellas. Aunque no debe descartarse buscar en las botellas, etc. En los vasos en donde se encuentran huellas se procurará su revelado en el mismo lugar, así como de la toma de fotografía, en caso de que no se pueda realizar lo anterior por alguna circunstancia extraña, se procurará su traslado al departamento de identificación con medidas adecuadas para que no se borren en el trayecto.

Por regla general en la mayoría de los casos, las huellas que se dejen en el lugar del delito, siempre o casi siempre, serán las huellas del dedo pulgar, índice y medio, sean de la mano izquierda o de la derecha

asimismo puede haber una combinación de las mismas, aunque no debe descartarse o dejarse de lado los dedos restantes de la mano.

En nuestro país es el Ministerio Público, quien solicita la investigación de las huellas dactilares al departamento de identificación; cuando el delito es por robos a casa habitación y en el caso de robo de autos y éstos se encuentren abandonados. El fin de lo anterior es revelar y fotografiar las huellas dactilares que se encuentren en el lugar. Además debe indicarse a la persona que realiza la investigación que es lo que se debe examinar.

Las indicaciones que debe dar el Ministerio Público y sus colaboradores a los sujetos pasivos del delito en tanto se espera la llegada de los peritos respectivos, es que, no se toque ningún objeto que haya sido cambiado de su lugar de origen, con el fin de evitar que las huellas que presuntamente se hayan dejado se destruyan o se borren.

El descubrimiento de huellas digitales en el lugar en que se cometió un delito permite la reconstrucción mental de los posibles movimientos del delincuente.

Por ejemplo: si se cometió un robo en una casa habitación y durante la investigación se descubren huellas digitales en diversos lugares como la perilla de la puerta de la entrada a la casa, en los cristales de las ventanas, en diferentes objetos como vasos, cajas que guardan objetos de valor, en los estuches donde se guardan joyas, el investigador podrá hacer una reconstrucción mental de los posibles movimientos que realizó el delincuente en el interior del inmueble, y además, contará con las impresiones digitales descubiertas para poder compararlas con las de los principales sospechosos, para poder verificar si entre alguno de ellos se encuentra el responsable del hecho delictuoso.

La primera aplicación de las huellas digitales en la investigación de los delitos, tuvo lugar en Necochea, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina, cuando en 1891, una mujer llamada Francisca Rojas mató despiadadamente a dos de sus hijos y al denunciar el hecho criminal lo imputó a un vecino del mismo lugar. Durante la investigación practicada fueron encontradas, en el sitio del delito, varias huellas sangrientas de dedos en una puerta, y con un peritaje dactiloscópico se determinó que estas eran idénticas en sus puntos característicos a las impresiones digitales de la desnaturalizada madre, la que al fin confesó su horrible crimen. Este caso es el que, por primera vez en el mundo, la prueba dactiloscópica fue el elemento concluyente para la convicción de la acusada, contribuyó eficazmente para que los países americanos adoptaran este nuevo tipo de prueba”.

A partir de entonces, la identificación mediante el uso de huellas digitales se ha considerado como una de las contribuciones más grandes en la investigación de los delitos, ya que en muchos de éstos se logran resolver descubriendo a los delincuentes por medio de las huellas dactilares que dejan impresas en el lugar en que cometieron el hecho delictuoso. De esta forma aunque los responsables nieguen haber participado en la comisión del delito, de nada sirve, ya que la identificación por medio de las impresiones digitales ha resultado infalible.

En el dictamen pericial dactiloscópico se suministra el conocimiento de elementos técnicos en el proceso, y se responde a las interrogativas sometidas a su consideración y comunicando el resultado de sus investigaciones en el que emite sus opiniones técnicas sobre cosas, acontecimientos o personas.

El agente del Ministerio Público tiene la total libertad para la apreciación del dictamen dactiloscópico, el cual debe estudiarlo meticulosa y concienzudamente, considerando los puntos de vista

técnicos y jurídicos, a efecto de que le sean útiles como elementos para el ejercicio o desistimiento de la acción penal.

El dictamen dactiloscópico debe reunir requisitos de importancia técnica y jurídica, características de formalidad científica y metódica, así como de credibilidad y confiabilidad ya que de otra manera tras la previa evaluación cuidadosa y de no quedar plenamente convencido el Ministerio Público, tendrá derecho de no creer en su contenido y resultados de dicho documento pericial.

En la doctrina jurídica el dictamen pericial, más concretamente el dictamen dactiloscópico, esta considerado como un medio de prueba en los códigos procedimentales, estamos de acuerdo con Rafael de Pina al decir que "La pericia es la prueba más técnica y profesional".

Así el dictamen dactiloscópico de acuerdo con su estructura formal, fundamentación científica y metódica y credibilidad técnica podrá ser utilizado o incluso desechado como medio de prueba por el Ministerio Público.

J.- La importancia de la prueba dactiloscópica dentro del Proceso Penal.

La identificación del inculpado se lleva a cabo después de que se ha dictado el auto de formal prisión, esto se encuentra establecido en el artículo 298 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, el cual indica "Dictado el auto de formal prisión, o sujeción a proceso el juez ordenará que se identifique al procesado por el sistema administrativo adoptado para el caso".

Las autoridades encargadas de llevar a cabo la identificación de las personas que se encuentran sujetas a proceso penal, son las Procuradurías de Justicia de cada estado de la República.

Al respecto, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece en su artículo 47: "Son atribuciones de la Dirección General de Servicios Periciales.

"V. Atender la Integración y el manejo del casillero de Identificación..."

Mientras que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, indica en su artículo 22. "La Dirección General de Servicios Periciales, tendrá las siguientes atribuciones:

"IV. Identificar a los procesados en los términos señalados en las disposiciones legales aplicables".

Al llevarse a cabo la identificación se utilizan las huellas digitales del procesado para elaborar su ficha individual dactiloscópica.

La Individual dactiloscópica es la formula que se obtiene mediante la clasificación de los dactilogramas que corresponden a cada uno de los dedos de las manos del individuo, y que se expresa en forma de quebrado.

La Individual dactiloscópica es la ficha que contiene la impresión de la última falange de los dedos existentes en cada una de las manos del individuo.

De las definiciones anteriores, la última es la más correcta ya que la ficha Individual dactiloscópica se compone por una tira de papel blanco sobre la cual se imprimen las huellas digitales de los dedos de ambas manos del individuo, colocando en la parte superior de cada dactilograma la letra o número de clasificación que le corresponde; mientras que la primera definición, se refiere más que nada a la formula dactiloscópica, que es la traducción por medio de símbolos gráficos de los tipos de los dactilogramas que integran la ficha dactiloscópica.

El anverso de la ficha dactiloscópica esta integrada por la serie y por la sección.

La serie se encuentra integrada por los dibujos de las huellas digitales de la mano derecha. Cada serie a su vez, comprende la fundamental y la división.

La fundamental corresponde a la clasificación que se obtiene del pulgar derecho.

La división corresponde a la clasificación que se obtiene de los dedos, índice, medio, anular y meñique de la mano derecha.

La sección se integra por los dactilogramas de los dedos de la mano izquierda. La sección a su vez, se divide en la subclasificación y la subdivisión.

La subclasificación esta determinada por el pulgar izquierdo y la subdivisión por los índice, medio, anular y meñique de la misma mano.

De esta forma todas las fichas están clasificadas dentro de los cuatro tipos fundamentales A, I, E y V.

El reverso de la ficha esta dividida en tres secciones, en los dos extremos contendrá las llamadas impresiones de control que corresponden a los dedos índice, medio, anular y meñique de ambas manos. Estas impresiones se imprimen simultáneamente.

En la parte central de la ficha, también en el reverso, se imprimen aisladamente los dactilogramas del pulgar derecho y del izquierdo. También en esta sección se anotan los datos generales del procesado.

El dactilograma del pulgar derecho debe estar situado al lado de la impresión de control simultánea de los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano derecha.

La impresión del pulgar izquierdo debe estar situada al lado de la impresión de control simultánea de los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano izquierda.

Aparentemente al elaborar la ficha individual dactiloscópica se hace una repetición en la toma de impresiones digitales; sin embargo, esto no sucede, ya que las que corresponden al anverso son rodadas, lo cual se hace para obtener dactilogramas completos de las yemas de los

dedos, mientras que las impresiones llamadas de control son apoyadas.⁵¹

Las impresiones de control sirven para poder verificar si las huellas digitales del anverso, se encuentran impresas en el casillero que les corresponde, ya que se puede presentar el caso de que la persona que esta siendo identificada, ya cuente con antecedentes penales, por lo que puede intentar colocar alguna impresión digital en un cuadro diferente al que le corresponda, para alterar su formula dactiloscópica, y en consécuencia no coincida con la que ya le ha sido tomada con anterioridad, y por lo tanto no puede ser localizada en el archivo dactiloscópico, por lo que parecerá que es la primera vez que es identificado. En caos de que esto llegue a suceder, como se cuenta con las impresiones de control se puede verificar si hay alguna alteración en el orden que les corresponde a los dactilogramas de los dedos en la ficha dactiloscópica.

Una vez elaborada la ficha individual dactiloscópica se establece de manera segura la identificación personal del procesado.

En relación con las disposiciones contenidas en la legislación adjetiva penal, por medio de la cual se ordena la identificación de los procesados una vez dictado el auto de formal prisión o el de sujeción a proceso, se han expresado opiniones diversas, las cuales pueden dividirse en dos grupos: algunos afirman que la identificación de los procesados es inconstitucional, que constituye una medida de carácter trascendental y puede ser considerada como una pena infamante; en cambio, otros sostienen la postura enteramente contraria.

Ante esto y atendiendo a la naturaleza jurídica de la identificación de los procesados podemos establecer que la identificación de los procesados constituye un acto ordenado por el titular del órgano

⁵¹ REYES MARTINEZ, ARMINDA. "Dactiloscopia y Otras Técnicas de Identificación". Editorial Porrúa S.A, México 1977, Pág. 70.

jurisdiccional, durante el desarrollo del proceso penal, por tanto, no tiene el carácter de pena, habida cuenta de que ésta significa el sufrimiento impuesto por el Estado, en ejecución de una sentencia, al culpable de una infracción penal.⁵² Si carece de la naturaleza jurídica de pena, menos aún será pena infamante o trascendente.

La identificación de los procesados no puede ser considerada como una orden inconstitucional, ya que no es infamante el hecho de ser fotografiado o de que sean impresas las huellas dactilares en algún documento, puesto que de aceptarse este criterio, se correría el riesgo de que se tuviera por infamante también la expedición de licencia de conducir vehículos de motor, de pasaporte, la propia acta de nacimiento y tantos otros documentos oficiales para cuya expedición se requieren la fotografía y los dactilogramas de las personas.

Así pues, consideramos que este tipo de identificación es una medida que el juez penal ordena en cumplimiento de las respectivas disposiciones penales adjetivas, tendiente a la obtención de mayor número de datos relativos a la personalidad del procesado, para hacer efectivas las consecuencias jurídicas de la reincidencia y habitualidad; además de que la identificación criminal permite evitar, en beneficio del propio justiciable y de la sociedad entera, que por error exista confusión de procesados, o peor aún, que dolosamente se realice suplantación de los mismos, ambas posibilidades en grave detrimento del buen desempeño de las delicadas tareas que por disposición constitucional tiene encomendadas el Poder Judicial.

La identificación de los procesados tiene por objeto primigenio la aportación de mayores datos al Juzgador, acerca de la personalidad del justiciable, así como también evitar que las personas que se encuentran sujetas a proceso penal se sustraigan a la acción de la justicia, y

⁵² CUELLO CALÓN, EUGENIO. Citado por Fernando Castellanos Tena, "Lineamientos Elementales de Derecho Penal," Trigesima Tercera Edición, México, Editorial. Porrúa 1993, Pág. 317 y 318.

determinar cuando se trata de delincuentes primarios, reincidentes y habituales.

Para Julio Acero, "...la identificación tiene por objeto no sólo evitar posibles aunque raras suplantaciones del preso; sino sobre todo facilitar y posibilitar por la determinación precisa de señas del reo, la eficacia en las ordenes de reaprehensión en caso de fuga; comprobar la reincidencia o antecedentes de los ya filiados y establecer las primeras bases del estudio individual del sujeto".⁵³

Si una persona que se encuentra sujeta a proceso penal por determinado delito, alcanza a obtener su libertad provisional bajo caución, adquiere ciertas obligaciones como las señala el artículo 567 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y son: presentarse ante el Juez cuantas veces sea citado o requerido para ello, comunicar al mismo los cambios de domicilio que tuviere, y presentarse ante el Juzgado o Tribunal que conozca de su causa el día que se le señale de cada semana.

Si con posterioridad el procesado deja de cumplir con estas obligaciones para tratar de sustraerse a la acción de la justicia, la consecuencia será que se le revoque su libertad caucional y se ordenará su reaprehensión, la cual será cumplida por la Policía Judicial, y cuando se logre su recaptura, se tendrá la seguridad de que se trata de la misma persona y no de otra, porque se contará con la identificación que le fue tomada por así haberse ordenado en el auto de formal prisión, con lo cual se evitara que pueda confundirse al procesado con otra persona.

⁵³ ACERO, JULIO. "Procedimiento Penal", Editorial Cajica, Puebla México, 1968, Pág.153.

AFIS.

Los métodos manuales utilizados antiguamente por los departamentos de identificación para cotejar huellas latentes con huellas ya archivadas, resultaban extremadamente lentos. Al no haber un sospechoso que marque el punto de partida en la búsqueda, el proceso solía tardar muchos días de trabajo para la búsqueda y cotejo de huellas. La operación de buscar y confrontar manualmente cientos de huellas latentes recibidas cada año, con los miles de fichas archivadas, fue lógicamente, una tarea muy difícil, tardada y costosa. Sólo un sistema que funcione a la velocidad de una computadora electrónica, podría llevar a acabo esta complicada pero indispensable tarea. Por lo tanto, la solución a este problema se halla en la utilización de la tecnología con que cuenta actualmente el hombre; es decir, la Informática, ya que un sistema automático de identificación de huellas dactilares, basado en las técnicas más avanzadas de computación, puede llevar en unos cuantos minutos, las funciones de búsqueda y confronta de huellas latentes , que requerirían días, en caso de emplear el método manual.

Dicho sistema es un recurso informático que permite codificar, procesar y verificar fichas decadactilares y fragmentos de huellas dactilares recuperadas del lugar de los hechos (latentes), con el propósito de brindarle al perito en materia de identificación Dactiloscópica una herramienta más en su trabajo cotidiano, este sistema es denominado Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares AFIS las siglas corresponden a su denominación en el idioma inglés que refiere Automated Finger Print Identification System.

El anterior sistema se basa en el uso de los puntos característicos, los cuales consisten en la localización y orientación de las crestas de las huellas dactilares en los puntos de terminación o bifurcación de dichas crestas.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha sido pionera en la utilización y explotación de diversos recursos informáticos y de carácter tecnológico aplicados a las ciencias forenses. Para el caso específico de la identificación, esta Institución desde hace más de 15 años fue la primera a nivel nacional en implementar un software que permitiera la adquisición de registros de fichas decadactilares y consultas de fragmentos de huellas dactilares recuperados del lugar de los hechos.

La aplicación de ésta herramienta tan sofisticada como lo es el Sistema Automatizado de huellas Dactilares (AFIS), permite agilizar los procesos de adquisición, búsqueda y confronta de fichas decadactilares y fragmentos de huellas dactilares recuperados de la escena del crimen, brindando una respuesta oportuna con el propósito de aportar elementos importantes y contundentes en la investigación de un hecho presumiblemente delictuoso.

El sistema AFIS está integrado por dos bases de datos, la primera de ellas corresponde a registros de fichas decadactilares y la segunda la integran huellas latentes no resueltas, para el primer caso las fichas que han sido ingresadas al sistema fueron tomadas de los archivos tradicionales de tipo penal, que corresponde a las personas que han sido puestas a disposición del Ministerio Público o de sujetos procesados a nivel juzgado, para el segundo caso son huellas recuperadas del lugar de los hechos, también conocidas como huellas latentes, que se envían después de la intervención del perito criminalista, con el propósito de realizar el estudio comparativo a efecto de estar en posibilidad de identificar a posibles responsables del hecho que se investiga y de esta forma alimentar la base de datos.

El inicio del procedimiento consiste en convertir los archivos existentes, sin importar el sistema dactilar en el que están clasificados, ya que este equipo automatizado lee directamente la información de

entrada exhibida en tarjetas o fichas. La información almacenada de cada huella dactilar y que se utilizará posteriormente para la confronta de las huellas, se codifica digitalmente por una computadora de alta velocidad, para facilitar su procesamiento. Esto hace que el sistema sea sumamente eficaz y fácil de operar.

El sistema AFIS ofrece varias e importantes ventajas, la principal es la discriminación que efectúa el sistema, la cual le permite seleccionar con gran precisión a una persona o a unos cuantos candidatos de entre un voluminoso archivo. Tiene la capacidad de identificar tanto huellas latentes como fichas decadactilares. Asimismo, permite la entrada y almacenamiento de la información contenida en las fichas, ya que el sistema almacena, junto con las características de las huellas dactilares, la información pertinente al delincuente, como: edad, sexo, raza y otros datos de interés, que pueden ser de vital importancia; así como, el tipo y el lugar del delito, la fecha, etc. De manera similar, las huellas latentes pueden codificarse, clasificarse y almacenarse.

Otra característica de este sistema, es la velocidad, así como su capacidad para realizar "búsqueda en frío"; es decir, llevar a cabo operaciones exitosas de búsqueda y cotejo, sin necesidad de disponer de una lista de sospechosos. También ofrece la posibilidad de operar en forma independiente o bien formando parte de una red, ya que no obstante que es totalmente autónomo, una de sus características más importantes consiste en que puede integrarse a otras terminales, tanto remotas como locales, para abarcar así áreas geográficas más extensas.

Equipo Básico y Funcionamiento.

El Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares requiere del siguiente equipo básico:

Lectora de alta velocidad: que consiste en una consola de lectura/edición, que sirve de acoplamiento mutuo entre el Sistema Automatizado de Huellas Dactilares y el operador. Este, al recibir una

huella latente o una ficha de diez huellas dactilares, la coloca en la plataforma indicadora de tarjetas y las imágenes video de las huellas se transmiten a la procesadora de imagen, la cual devuelve las minucias (puntos característicos) codificados automáticamente, así como la clasificación de cada huella para su visualización en la pantalla.

Procesadora de huellas: la procesadora de huellas opera conjuntamente con la consola del operador de lectura/edición. Sus funciones son las de recibir imágenes video de las huellas dactilares procedentes de la exploradora en la consola; procesar imágenes; extraer los puntos característicos (minucias) y determinar la clasificación de las huellas dactilares.

Terminal de latentes: es una consola donde directamente se clasifican los fragmentos o huellas dactilares obtenidas en el lugar de los hechos. El operador tiene la posibilidad de asignar directamente las minucias y proceder a la búsqueda directa en los archivos. Obteniendo en breve tiempo un registro de los probables candidatos, que deben ser comparados en la terminal de verificación correspondiente.

Subsistema de almacenamiento de datos: este sistema cuenta con una librería con hasta ocho unidades de disco y varios paquetes de discos fuera de línea para almacenaje adicional (un solo paquete de discos de línea, para contener los archivos de tarjetas de diez huellas dactilares para cien mil personas, aproximadamente).

Además de las minucias codificadas para cada huella dactilar archivada, estos registros incluyen detalles personales del delincuente (edad, sexo, raza, etc.)

Los registros en el almacenamiento de datos están agrupados de acuerdo con las clasificaciones de un solo dedo y número de dedo. Esta organización de Información disminuye el número de accesos separados al archivo, reduciendo, por lo tanto, el tiempo requerido para cualquier búsqueda determinada de huellas latentes. Asimismo, se dispone de un

índice que proporciona información en cuanto a la localización en el archivo de los registros de huellas dedos individuales, y también provee el medio por el cual puede efectuarse la búsqueda de tarjetas.

Una característica importante de este subsistema, es el hecho de que las huellas latentes que no han podido identificarse, pueden almacenarse en los discos en línea y posteriormente se puede comparar con todas las nuevas tarjetas de diez huellas dactilares que se hayan almacenado en el sistema.

Procesadora de búsqueda: esta controla el tránsito de datos de entrada y salida del subsistema de almacenamiento de datos. También lleva a cabo pruebas de diagnóstico de sí misma y de los demás componentes del sistema. Además, la procesadora de búsqueda contiene una unidad cotejadora de minucias o puntos característicos que compara con los que ya están codificados y almacenados; asigna una puntuación al cotejo de acuerdo con su similitud y reporta la puntuación a la procesadora.

Redes de subsistemas: como hemos dicho, el Sistema Automático de huellas dactilares, es un sistema completo e independiente. Sin embargo, puede extenderse en redes de gran alcance. De ahí que tenga la capacidad de ampliarse a varios subsistemas, dentro de una red de comunicación, a través de líneas telefónicas comerciales. De tal manera que es posible utilizar una gran variedad de combinaciones para satisfacer los requerimientos de una gran Ciudad como el Distrito Federal, o bien de nuestro país.

Por ejemplo, el sistema permite que exista una instalación central con varias terminales localizadas en zonas o incluso en ciudades muy distantes, en las cuales habrá subsistemas, ya sea de lectura/edición, o de huellas latentes. Estas terminales o estaciones remotas, podrán tener acceso, a través de las líneas telefónicas, a los archivos y procesadora

de búsqueda centrales, para la identificación de las huellas y para añadir nuevas huellas en los archivos.

En síntesis, el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares, presenta posibilidades de obtener resultados precisos a partir de un mínimo de información, ya que permite el cotejo de una huella latente con una tarjeta de diez huellas dactilares; de una huella latente con otra huella latente. Tiene la capacidad de realizar cotejos sin disponer de información sobre el núcleo o el delta de la figura dactilar, no se requiere una determinada alineación de la huella y permite mejorar la calidad de la imagen.

Descripción de Procedimientos en los Equipos Telscan.

Es un equipo informático del Sistema AFIS, que permite transmitir fichas decadactilares, previamente tomadas en forma tradicional, es decir, a través del entintado de ambas manos del sujeto; una vez tomada la toma tradicional (tinta y rodillo, se procede de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Una vez que se ha efectuado la toma e impresión de las huellas dactilares del probable responsable, en forma tradicional se iniciará el proceso de escaneo e ingreso de la ficha al sistema y posterior transmisión.

Para poder iniciar el ingreso y transmisión de la ficha, es necesario asignarle un número de control de proceso (conocido como NCP), siendo 8 caracteres por cada registro decadactilar.

El operador del Telscan tendrá a bien valorar la calidad de las fichas decadactilares (tomadas en forma tradicional y la transmisión en forma automatizada), con el propósito de garantizar el ingreso al sistema con las normas requeridas para este proceso en particular.

Después que el perito haya verificado el resultado de la misma, tendrá la posibilidad de informar si la persona sujeta a investigación cuenta con un registro de tipo administrativo o penal.

Adquisición de fichas decadactilares.

Para la captura de una ficha decadactilar es necesario asignarle un número de control de procesos (NCP) formado por ocho caracteres numéricos los cuales sirven para tener un registro dentro de la base de datos.

Posteriormente se procede a colocar la ficha decadactilar en el digitalizador (escáner de cama plana) y una vez digitalizada son capturados los datos alfanuméricos que individualizan la misma.

Al comenzar la captura de los datos alfanuméricos, el primer campo a llenar es el número de ficha el cual contempla ocho dígitos, en caso de que se este trabajando con un registro criminal, para el caso del ingreso de un registro de tipo administrativo se contemplan 10 caracteres (RFC o datos alfanuméricos) y solo para el caso de registros de fichas de origen desconocido, el espacio asignado para tales fines se deja en blanco.

En consecuencia los registros de fichas decadactilares que alimentan la base de datos del Sistema AFIS son:

Registro de fichas decadactilares de personas sujetas a investigación a nivel ministerial.

Registros de fichas decadactilares de personas con registro administrativo.

Registros de fichas decadactilares de reseñas (de los tres Reclusorios que se encuentran en el Distrito Federal).

Fichas decadactilares de cadáveres (cabe hacer mención que el procedimiento de este tipo de fichas, solo son ingresadas al sistema para efecto de consulta y no se dejan en la base permanente por ser de personas fallecidas).

Después el siguiente campo a llenar es del nombre, el cual deberá llevar el nombre completo de la persona iniciando por el apellido paterno materno y nombre (s), posteriormente se le asigna en el siguiente

campo: El sexo el cual se puede contar con la siguientes letras M para masculino, F para femenino y D para desconocido el siguiente campo a llenar es el de tipo de registro el cual contempla tres letras C, si el registro es criminal, esto quiere decir que la ficha decadactilar fue trabajada en el archivo tradicional, en este proceso se le asigno un número de expediente, para el caso de registros de tipo administrativo se le asignara la letra A. El último campo corresponde al año de nacimiento que consta de cuatro caracteres numéricos.

Selección de los parámetros de procesamiento de fichas decadactilares.

Una vez escaneada la ficha decadactilar, introducido y modificado los parámetros alfanuméricos, ahora el siguiente paso en la adquisición de la ficha decadactilar es seleccionar los procesos de transacción.

Están disponibles varias opciones de procedimiento como son:

Búsqueda de FD/FD (ficha decadactilar contra ficha decadactilar), esta opción tiene dos decisiones que son SI o NO, esto es para que el usuario decida si quiere enviar a confrontar la ficha ingresada con las fichas existentes en la base de datos.

Búsqueda de FD/LNR (ficha decadactilar contra latentes no resueltas insertadas previamente en al base de datos), esta opción tiene dos decisiones que son SI o NO, esto es para que el perito decida si quiere enviar a confrontar la ficha ingresada contra las latentes ya existentes en la base de datos.

Introducir ficha den base de datos, esta opción tiene dos decisiones que son SI o NO, esto es para que el usuario decide si quiere enviar la ficha ingresada a la base de datos, para quedar almacenada inmediatamente.

Prioridad.

La prioridad es la forma mediante la cual se realizara el trabajo ya sea inmediatamente si la prioridad es de 1 (esto quiere decir que

relegara todos los trabajos pendientes a la cola de espera), y así sucesivamente hasta la prioridad 9, usando como estándar la prioridad 4.

Numero de candidatos.

El número de candidatos corresponde al número de registros decadactilares contra los que se confrontara la ficha decadactilar ingresada y va desde 0 hasta 199 candidatos.

Orientación de las Huellas.

En este último paso se procederá a centrar y orientar los dactilogramas y cuando éstos digitalizados estos deberán estar ordenados y centrados dentro de un cuadro de 100x100 con el pliegue de flexión de la falange distal o tercer falange.

Control de Calidad.

Esta función se refiere, al último proceso de captura y codificación de las fichas decadactilares, es éstas no cuentan con una calidad satisfactoria para el sistema, la función de control de calidad permite al Perito verificar la calidad de imagen del dactilograma, añadir, hacer ajustes a los puntos característicos, al núcleo y corregir el tipo fundamental de cada dactilograma, posteriormente, calificar su calidad para ser enviada a la base de datos siendo ésta buena, mala, regular o inutilizable, en este último caso la huella será enviada al Cotejador.

Verificación.

Permite confrontar cada una de las imágenes de los dactilogramas, con otra similar o idéntica, encontrada por el Cotejador en al base de datos decadactilares; es decir que el Perito confrontará en al pantalla de Verificación cada dactilograma candidato enviado por el sistema, para comparar la realización que existe entre el tipo

relegara todos los trabajos pendientes a la cola de espera), y así sucesivamente hasta la prioridad 9, usando como estándar la prioridad 4.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Numero de candidatos.

El número de candidatos corresponde al número de registros decadactilares contra los que se confrontara la ficha decadactilar ingresada y va desde 0 hasta 199 candidatos.

Orientación de las Huellas.

En este último paso se procederá a centrar y orientar los dactilogramas ya antes digitalizados estos deberán estar ordenados y centrados dentro de la imagen de la huella con el pliegue de flexión de la falange distal o tercer falange.

Control de Calidad.

Esta función se refiere, al último proceso de captura y codificación de las fichas decadactilares, es éstas no cuentan con una calidad satisfactoria para el sistema, la función de control de calidad permite al Perito verificar la calidad de imagen del dactilograma, añadir, hacer ajustes a los puntos característicos, al núcleo y corregir el tipo fundamental de cada dactilograma, posteriormente, calificar su calidad para ser enviada a la base de datos siendo ésta buena, mala, regular o inutilizable, en este último caso la huella será enviada al Cotejador.

Verificación.

Permite confrontar cada una de las imágenes de los dactilogramas, con otra similar o idéntica, encontrada por el Cotejador en al base de datos decadactilares; es decir que el Perito confrontará en al pantalla de Verificación cada dactilograma candidato enviado por el sistema, para comparar la realización que existe entre el tipo

fundamental y puntos característicos que los individualizan, para su identificación.

Validación de Resultados.

En esta función pueden ser actualizados los datos demográficos y corregir su fórmula en caso que así se requiera o bien darle un nuevo ingreso si no existiera registro alguno, y mandarla a búsqueda de ficha decadactilar /base de datos de latentes no resueltas.

Una vez que se terminó con el ingreso, captura, control de calidad y verificación de la ficha decadactilar, procede a registrar los resultados de cada una de las fichas decadactilares en el bitácora asignada a cada estación de trabajo.

Por último son enviadas al archivo tradicional.

Captura de latentes.

Este procedimiento se refiere a la captura y búsqueda de fragmentos dactilares, que son levantados en el lugar de los hechos, contando con los siguientes tipos de búsqueda:

- Latente contra ficha decadactilar (LTN/FD)
- Búsqueda de ficha decadactilar contra latente no resuelta (FD/LNR)
- Búsqueda de latentes contra latentes no resueltas (LT/LNR)

Pasos a seguir:

Registro en el archivo monodactilar

Valoración de la latente, de acuerdo a los puntos característicos para su identificación.

Se coloca el levantamiento en el escáner de cama plana, en donde es digitalizada la imagen, se le agregan los datos de caso, como son, código de crimen, fecha y tipo de delito, Averiguación Previa.

Una vez digitalizada la imagen, se selecciona uno por uno los fragmentos dactilares que se han digitalizado, apareciendo en la pantalla con el orden que fueron seleccionados en ésta pantalla aparece la

imagen del dactilograma ampliada, a la izquierda de esta están ubicados los datos referentes a número de caso, número de latente, sexo, tipo de delito, orientación y tipo fundamental del dactilograma, tipos fundamentales adyacentes, dedos posibles, recuadros de contraste, como son: grises naturales, auto-contraste, atenuación, blanco y negro, calibración y óptica hiperbólica se encuentra el aumento visual.

Al lado derecho de la pantalla, se encuentran primeramente los datos del operador y la dependencia después siguen los iconos de las herramientas que nos auxilian para la edición y mejoramiento de la imagen del fragmento que se está trabajando, como son:

Seleccionar, deshacer/rehacer, rectángulo, polígono, voltear, positivo/negativo, codificación automática, codificación manual, borrar pc (punto), borrar pcs (puntos) en una zona, colocar núcleo, herramientas del borde, contraste, brillantez y cantidad de puntos característicos, manejando número de candidatos y prioridad, todas estas funciones y herramientas serán utilizadas según el caso de cada latente.

Al terminar este proceso se envían a la base de datos, dependiendo de la prioridad del caso es la respuesta del sistema. Una vez que la base de datos ha mandado el resultado el perito confronta cada uno de los dactilogramas, de los posibles candidatos que el sistema ha seleccionado. Siendo la confronta y el conocimiento del perito el que determina si es positivo o negativo, para realizar posteriormente en caso de ser positivo una segunda confronta tradicional culminando en la elaboración del Dictamen y la gráfica comparativa.

A partir de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se creó una "base nacional de datos".

Actualmente se encuentra operando el Centro Nacional de Conversión, bajo los más estrictos estándares internacionales; procesando más de 4,000 registros diarios, así como el sitio central requerido para administrar la base de datos del Registro Nacional de Huellas Dactilares.

En el Centro Nacional de Conversión se capturan los archivos históricos de las fichas decadactilares almacenados en la Procuraduría General de la República (PGR), las Procuradurías Generales de Justicia Estatales, los centros de prevención y readaptación social (CERESOS y CEFERESOS), además del personal policial y otros, de todo el país.

Para el funcionamiento del Sistema AFIS, se entregó a las 32 entidades federativas el equipo correspondiente y se capacitó a 700 operadores de las estaciones de trabajo AFIS, así como a los peritos dactiloscopistas de 31 entidades federativas, de la PGR, de los CERESOS, CEFERESOS, la Policía Federal Preventiva (PFP) y la SEDENA.

Incorporándose además a la Secretaría de la Defensa Nacional, y al Servicio Médico Forense del Distrito Federal.

123A

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

1.- A partir de la inhumana y rudimentaria forma de identificación criminal consistente en la marca o la mutilación, el hombre ha desarrollado progresivamente, sobre bases científicas, sistemas cada vez más confiables; de tal manera que en la actualidad, se puede afirmar que la dactiloscopia es de absoluta eficacia.

2.- En México la dactiloscopia ha logrado alcanzar gran desarrollo, pudiéndose afirmar que a través de este sistema, es posible obtener de manera indubitable la identificación criminal. El sistema dactiloscópico que se aplica en México es el sistema Vucetich, mismo que empezó a ser utilizado a principios del siglo XX debiéndole este honor a Don Benjamín A. Martínez, a pesar que en sus inicios no se le dio la importancia requerida, sólo con el transcurso de los años el departamento de Policía se vio en la necesidad de contar con una técnica adecuada de identificación personal, el problema al que se enfrentó la dactiloscopia en nuestro país desde un principio se debió a que no se contaba en ese entonces con un Instituto dependiente de la Procuraduría de Justicia, que llevara a cabo la formación de peritos en esta disciplina y por consiguiente se dio un atraso enorme al no contarse con dicho organismo, pero cabe señalar que en los últimos años, se ha dado la importancia debida, impartándose cursos a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y no solamente en esta materia sino en muchas más.

3.- La identificación de los procesados, no tiene carácter de pena, no es infamante, ni degradante. De acuerdo con su naturaleza jurídica, constituye una medida que el juez penal ordena, en cumplimiento de las respectivas disposiciones penales adjetivas, tendiente a la obtención de

mejores elementos acerca de los datos relativos a la personalidad del procesado, para hacer efectivas las consecuencias jurídicas de la reincidencia. Asimismo, esta identificación permite evitar, en beneficio del propio justiciable y de la sociedad entera, que por error exista confusión de procesados, o peor aún, dolosamente se realice suplantación de los mismos.

4.- Debe reconocerse la importancia del peritaje como medio para hallar y emplear algunos rastros con apoyo de entendimientos y experimentos especiales. El perito dactiloscópico en toda investigación que se le solicite debe actuar con criterio profesional, porque es quien rinde los informes oficiales a los jueces y tribunales para el esclarecimiento de ciertos hechos, por lo cual debe tener cuidado al realizar la inspección de elementos dactilares para no borrarlos, porque los mismos constituyen una prueba del autor de un delito. El perito al encontrar huellas latentes, mismas que deban ser recientes deberá preservarlas y de inmediato avocarse a su estudio, ya que al transcurrir varios días, estas pierden su utilidad para fines de identificación, debido a que las condiciones del medio ambiente las altera o las destruye. Las huellas latentes tienen la virtud de poner al descubierto a un individuo que no se conoce, pero que, si se le ha fichado con anterioridad se podrá determinar su identidad porque sus propias huellas se convierten en su peor enemigo. Lo que ha quedado claro y fuera de toda duda al realizarse la clasificación y la subclasificación de una manera adecuada, proporciona grandes servicios al permitir identificar de una manera rápida a un individuo que ha sido fichado con anterioridad.

5.- La Dirección de Servicios Periciales perteneciente a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, han ido evolucionando hasta incluir en la actualidad 30 especialidades en las distintas ramas. Su cuerpo de

peritos es altamente capacitado. Los servicios periciales se apoyan en los constantes avances científicos y técnicos que se generan en el ámbito de la investigación y el desarrollo. Incorporan constantemente la tecnología de punta de reciente aparición para que el Ministerio Público tenga a la mano una gama de recursos que faciliten su tarea. Se puede afirmar que la Dirección General de Servicios Periciales es una de las más completas unidades de su tipo que se encuentra a la vanguardia no sólo en la República Mexicana, sino en América Latina.

6.- La finalidad básica de la Dactiloscopia ha quedado fuera de toda duda porque permite establecer la identificación positiva de los individuos, permite establecer un registro permanente de huellas dactilares; los registros de huellas que se tienen pueden compararse con las huellas latentes que se encuentran en el lugar de un delito, para establecer la identidad de un criminal, contribuye de manera importante a la detención de personas buscadas / localización de personas desaparecidas; además permite descubrir si una persona tiene antecedentes criminales, si es que existe su registro prescindiéndose del nombre usado en cada detención.

7.- El uso de la Dactiloscopia es absolutamente necesaria porque nos permite llevar con éxito un proceso investigador que dé resultados positivos y eficaces. De esta suerte, defendiendo únicamente la verdad y no tan solo los intereses de una persona, para que el Juzgador llegue a una sentencia justa.

8.- Es importante que las personas que acudan al lugar de los hechos, sean verdaderos especialistas es decir, peritos, ya que son estos los que tienen la suficiente preparación tanto académica como ética para manipular adecuadamente las pruebas encontradas, para evitar que las

mismas sean borradas, movidas, robadas o perdidas, ya que la Policía Judicial en la mayoría de las ocasiones son los primeros en llegar al lugar y no tienen la precaución de delimitar 50 metros a la redonda en un lugar abierto como en un lugar cerrado para perpetuar, ni mucho menos la preparación adecuada para recoger las armas, instrumentos u objetos que se encuentren en el lugar de los hechos, porque desconocen el procedimiento para embalar y por consiguiente cuando proceden a recogerlos lo hacen con las manos y sin las debidas precauciones.

9.- A partir de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se creó una "base nacional de datos", la cual está enfocada, principalmente, a las funciones de seguridad pública. Esta base de datos facilita la identificación de posibles delincuentes.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- **Abreu Gómez, Ernesto.** "La Identificación Criminal y la Policía Científica en México". Mérida. Yucatán. México.
- 2.- **Acero, Julio.** "Procedimiento Penal". Editorial Cajica. Puebla México. 1968.
- 3.- **Antón Barbera, Francisco.** "Iniciación a la Dactiloscopia y otras técnicas policiales". Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 1998.
- 4.- **Cabanellas de Torres, Guillermo.** "Diccionario Jurídico Elemental".
- 5.- **Cálico, José.** "La Identificación Personal". Bosch Casa Editorial. Barcelona.
- 6.- **Colín Sánchez, Guillermo.** "Derecho Mexicano de Procedimientos Penales". Editorial Porrúa. México 1998.
- 7.- **De Pina Vara, Rafael.** "Diccionario de Derecho". Editorial Porrúa. XXI edición. México 1995.
- 8.- **Díaz de León, Marco Antonio.** "Diccionario de Derecho Procesal Penal". Tomo I. Editorial Porrúa. México. 1986.
- 9.- **Florian, Eugenio.** "Elementos de Derecho Procesal Penal". Bosch Casa Editorial.
- 10.- **Franco Sodi, Carlos.** "El Procedimiento Penal Mexicano". Editorial Porrúa.
- 11.- **Giovanni, Leone.** "Tratado de Derecho Procesal Penal". Buenos Aires. 1963.
- 12.- **González Blanco, Alberto.** "El Procedimiento Penal Mexicano". Editorial Porrúa. México 1975.
- 13.- **González Bustamante, Juan José.** "Derecho Procesal Penal Mexicano". Editorial Porrúa. México.
- 14.- **La India Literaria.** "Leyes de Manú". Editorial Porrúa. 11ª edición. México. 1998.
- 15.- **Lubian y Arias, Rafael.** "Dactiloscopia" Instituto Editorial Reus. S.A. 1975.
- 16.- **Martínez, Benjamín A.** "Mis lecciones". Faperico. E. Graue. México. 1980.
- 17.- **Montiel Sosa, Juventino.** "Manual de Criminalística Tomo I, II y III". Ediciones Ciencia y Técnica. 1985.
- 18.- **Moreno González, Rafael.** "Compendio de Criminalística". Editorial Porrúa.

- 19.-**Oronoz Santana, Carlos M.** "Manual de Derecho Procesal Penal". Editorial Limusa 1997.
- 20.-**Piña y Palacios, Javier.** "Derecho Procesal Penal". Editorial Porrúa.
- 21.-**Reyes Martínez, Arminda.** "Dactiloscopia y otras técnicas de identificación". Editorial Porrúa S.A. México 1977.
- 22.-**Sánchez Ramos, Manuel J.** "Nociones de Identificación Dactiloscópica". Artes Gráficas Suárez Barcala. S.L.
- 23.-**Silva Silva, Jorge Alberto.** "Derecho Procesal Penal". Editorial Harla 1990.
- 24.-**Soderman, Harry.** Traducción de Carlos Fernández Ortíz. "Métodos Modernos de Identificación Policiaca". Quinta Reimpresión a la Primera Edición. México. 1975.
- 25.-**Thorward, Jurgén.** "El siglo de la Investigación Criminal". Editorial Labor.
- 26.-**Trujillo Arriaga, Salvador.** "El estudio científico de la Dactiloscopia". Editorial Limusa.

LEGISLACIÓN.

- 1.- **Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.** Editorial Porrúa. México. 2002.
- 2.- **Código Penal para el Distrito Federal.** Editorial Sista. México. 2002.
- 3.- **Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.** Ediciones Delma. México. 2002.

HEMEROGRAFÍA.

- 1.- **García Ramírez, Sergio.** "Revista Mexicana de Ciencias Penales". Cap. Justicia Penal e Intervención Pericial". Año III. Núm. 3 Jul. 1979 a Jun. 1980. México. D.F.
- 2.- **Velázquez Leonett, F.J.** "La dactiloscopia en la Identificación del Delincuente". Revista de la Facultad de Derecho. Caracas Venezuela. 1959.